

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 117

celebrada el martes, 23 de abril de 1985

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre liquidación ITE.
- De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre Escuela de Estomatología de Santiago («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 116, de 5 de diciembre de 1984).
- De don José Macías Santana, del Grupo Popular, sobre Escuela Obstétrica de Las Palmas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 127, de 19 de febrero de 1985).
- De don Carlos Robles Piquer, del Grupo Popular, sobre política seguida por el Gobierno en relación con Guinea Ecuatorial («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de 28 de febrero de 1985).
- De doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, del Grupo Socialista, sobre requisitos para el ingreso de niños deficientes mentales en hospitales psiquiátricos infantiles («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 138, de 28 de marzo de 1985).
- De don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, sobre distribución en la inversión pública prevista en el AES («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 139, de 29 de marzo de 1985).
- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre libertad de elección de médico a los beneficiarios de la Seguridad Social asignados a las Unidades Básicas de Salud («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 139, de 29 de marzo de 1985).
- De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre elección por parte de los beneficiarios de los centros hospitalarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 139, de 29 de marzo de 1985).

Interpelaciones:

- De don Evaristo Amat de León Gultart, del Grupo Popular, sobre recomendaciones del Fondo Monetario Internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 86, de 29 de junio de 1984).

— De don José Bautista de la Torre, del Grupo Popular, sobre régimen de Estimación Objetiva Singular para los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 92, de fecha 7 de agosto de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 229, de 3 de abril de 1985).

SUMARIO

*Se abre la sesión a las cinco y cinco de la tarde.
Se aprueba el acta de la sesión anterior.*

Página
Preguntas 5577

Página
De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre liquidación ITE 5577

El señor Ruiz Ruiz expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno de réplica interviene el señor Ruiz Ruiz. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Página

De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre Escuela de Estomatología de Santiago 5578

El señor Pardo Gómez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Pardo Gómez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don José Macías Santana, del Grupo Popular, sobre Escuela Obstétrica de Las Palmas 5579

El señor Macías Santana expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Macías Santana.

Página

De don Carlos Robles Piquer, del Grupo Popular, sobre política seguida por el Gobierno en relación con Guinea Ecuatorial 5579

No encontrándose en la sala el señor Robles Piquer, pide excusas el señor García Royo.

Página

De doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, del Grupo Socialista, sobre requisitos para el ingreso de niños deficientes mentales en hospitales psiquiátricos infantiles 5580

La señora Sauquillo Pérez del Arco expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene la señora Sauquillo Pérez del Arco. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre distribución de la inversión pública prevista en el AES 5581

El señor Bernárdez Alvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Alvarez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre libertad de elección de médico a los beneficiarios de la Seguridad Social asignados a las unidades básicas de salud 5582

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

De don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre elección por parte de los beneficiarios de los centros hospitalarios 5583

El señor Pardo Gómez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Pardo Gómez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

	Página
Interpelaciones	5584
	Página
De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre recomendaciones del Fondo Monetario Internacional	5584
<i>El señor Amat de León Guitart explica su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). Replica el señor Amat de León Guitart. En turno de portavoces interviene el señor Rallo Romero. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.</i>	
	Página
De don José Bautista de la Torre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre régimen de estimación objetiva singular para los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores ...	5590
<i>El señor Bautista de la Torre explica su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno de portavoces intervienen los señores Andréu i Abelló, Castro Cordobez, Santamaría Velasco y Arguilé Laguarda. Hablan de nuevo el señor Santamaría Velasco y el señor Ministro de Economía y Hacienda.</i>	
	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	5597
	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros	5597
<i>El señor Cuenca Doblado presenta el dictamen de la Comisión. El señor Pozueta Maté defiende la propuesta de veto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Arias Cañete defiende la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular. Para turno en contra interviene el señor Barreiro Gil. Replica el señor Arias Cañete. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Pi-Sunyer i Bayó, Pozueta Maté, Díaz Berbel y Barreiro Gil. Interviene de nuevo el señor Díaz Berbel.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda de veto presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda de veto del Grupo Parlamentario Popular.</i>	
<i>Se suspende la sesión.</i>	
<i>Eran las ocho y cincuenta de la tarde.</i>	

Se abre la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

Excusa su asistencia el señor Domenech Romera.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores Portavoces con la antelación que ordena el Reglamento. ¿Hay alguna objeción al Acta? (Pausa.) Se entiende aprobada por asentimiento.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSE ISIDORO RUIZ RUIZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LIQUIDACION ITE

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, preguntas. En primer lugar, de don José Ruiz Ruiz, sobre liquidación del ITE.

Tiene la palabra el señor Ruiz Ruiz.

El señor RUIZ RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, yo quisiera preguntar qué piensa el Ministerio de Economía y Hacienda para proceder a la liquidación de finales del ejercicio económico de 1984 del tráfico de empresas para las Diputaciones Provinciales. ¿Cuándo piensa proceder a esta liquidación del ejercicio 1984? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, efectivamente pienso que estamos a pocos días de poder efectuar la liquidación del recargo del ITE, y se han hecho ya liquidaciones a cuenta por un importe de 136.000 millones de pesetas, siendo la estimación de la recaudación total de 145.000 millones de pesetas para el año pasado, por lo que para la liquidación definitiva, qué como digo se hará dentro de unos días, queda aproximadamente un 6 por ciento. Estamos ya muy próximos a ella.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Quiere replicar, señor Ruiz Ruiz?

El señor RUIZ RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, efectivamente, como usted bien dice, señor Ministro, se van entregando cantidades a cuenta trimestralmente, estoy completamente de acuerdo; pero también sabe usted señor Ministro, que se va haciendo una retención del 10 por ciento de esas cantidades que se

van entregando trimestralmente, y muchas Diputaciones no pueden cerrar sus ejercicios hoy por hoy porque el Ministerio de Economía y Hacienda no ha procedido a esta liquidación, y hay Diputaciones, y concretamente le puedo decir el caso de la de Guadalajara, entre otros muchos (y le pongo un ejemplo de una provincia muy pequeña, 140.000 habitantes) en la que económicamente esto supone cerca de 100 millones de pesetas. En estos momentos, supone que algunas Diputaciones, como éstas, estén totalmente paralizadas y, sobre todo, no pueden cerrar el ejercicio del año 1984.

Estoy es muy importante y espero, señor Ministro, que sea como dice y que entreguen la liquidación total del Presupuesto de 1984 para poder proceder a la de 1985.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, yo también espero que sea muy rápido. Son las fechas habituales. El año pasado la liquidación definitiva se efectuó hacia el 10 de mayo y el año anterior durante el mes de abril, porque para la liquidación definitiva hace falta, entre otras cosas, que las Corporaciones locales envíen toda una serie de documentación sobre su propia liquidación y la última Ley de Presupuestos y la del año anterior dan un plazo de tres meses para que remitan esa documentación. Por lo tanto, hay un mínimo desfase entre los tres meses que, en principio, era el plazo previsto cuando inicialmente se estableció el recargo sobre el Impuesto del Tráfico de Empresas y los tres meses que ahora dan las leyes de Presupuestos para una serie de trámites a partir de los cuales se puede hacer la liquidación definitiva. Nadie tiene más prisa que yo para que estas cuestiones se hagan puntualmente, y espero que en unos días quede arreglado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FERNANDO PARDO GOMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ESCUELA DE ESTOMATOLOGÍA DE SANTIAGO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Pardo Gómez, sobre Escuela de Estomatología de Santiago. El señor Pardo Gómez tiene la palabra.

El señor PARDÓ GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esta pregunta se presentó aquí a principios del curso académico y, lamentablemente, viene casi a finales de dicho curso. La cuestión es la siguiente. La Escuela de Estomatología de Santiago ha admitido a nueve alumnos en el curso pasado y a 15 en el actual. En consecuencia, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno

para conseguir remediar esta situación que deja sin resolver la necesidad de odontólogos que hay en Galicia?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, señores Senadores, efectivamente la estomatología es uno de los campos donde hay más necesidades sanitarias insatisfechas, por lo cual estamos haciendo un esfuerzo importante pero con limitaciones presupuestarias.

En Santiago de Compostela nunca había existido una Escuela de Estomatología. Acabamos las obras de la Escuela en noviembre del año 1983 y, tal como el Senador ha indicado, el curso se inició en enero de 1984, con una matrícula muy reducida, nueve alumnos, y en este curso la cifra coincide con la que ha dicho el Senador, 15 alumnos. ¿Por qué? Porque aunque hemos resuelto los problemas materiales, tanto de edificios como de material de trabajo, nos quedan importantes restricciones en cuanto a dotación de personal, de profesorado. Por tanto, estamos intentando que en el próximo curso haya mayor aceptación de profesorado y podamos ir a una cifra mucho más alta, porque estoy de acuerdo con el Senador en que esta cifra es insuficiente, pero peor era antes que no había nadie. De todas formas, continúa siendo una cifra totalmente insatisfactoria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pardo Gómez.

El señor PARDO GOMEZ: Muchas gracias, señor Ministro. Creo que estamos completamente de acuerdo y por eso traigo aquí la pregunta, porque la necesidad de odontólogos es evidente. La misma Sociedad Bucodentaria dice que tenemos un odontólogo cada 10.000 personas y hay zonas, como Extremadura, con uno cada 20.000. Estoy de acuerdo en que los recursos son insuficientes, pero por lo que dicen los Decanos de algunas Facultades de Medicina cuando ven la situación bucal de la población española y principalmente de los niños, lo que necesitamos son odontólogos de campo, odontólogos que trabajen en el campo, en zonas pequeñas, en poblaciones de 5.000, 6.000 ó 7.000 habitantes ya que algunas de ellas están hoy sin odontólogos.

Para hacer este tipo de odontólogos no cabe duda que no hacen falta tantos recursos ni tantas cantidades de dinero como para dotar a una Escuela de Estomatología en la que se vaya a hacer alta cirugía maxilofacial, es decir, que con menos recursos se podrían obtener odontólogos útiles a la sociedad y muy necesarios para nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Solamente como cortesía para decirle al

Senador que estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho. Vamos a intentar que en esa Escuela de Santiago el próximo año haya un mínimo de 60 alumnos y un máximo de 100, que serían cantidades útiles y sustanciales.

— DE DON JOSE MACIAS SANTANA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ESCUELA OBSTETRICA DE LAS PALMAS

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Macías Santana, sobre Escuela Obstétrica de Las Palmas. Tiene la palabra el Senador Macías.

El señor MACIAS SANTANA: Señor Ministro, ya conoce, por las conversaciones que hemos tenido anteriormente, la situación sanitaria de Canarias y no me voy a referir a ella, pero sí a la falta de Escuela de Especialidades.

Concretamente me quiero referir a una de ellas, la Escuela para Matronas u Obstétrica para la que creo que podríamos tener los medios adecuados. ¿Cuándo podremos tener esa tan deseada Escuela en Canarias y concretamente en Las Palmas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): En primer lugar, debo decirle que al hablar ha tenido usted un lapsus que afortunadamente ha corregido, porque hoy en Canarias hay dos Escuelas. Lo que usted quiere reivindicar es una Escuela para Las Palmas, pero en Canarias tenemos dos Escuelas donde se da esta especialidad.

La situación en este campo es un poco compleja de explicar e incluso yo diría que un poco árida, puesto que está relacionada con el hecho de que los estudios de ayudante técnico sanitario se transformaron en el año 1977 en estudios de diplomado universitario en enfermería al integrarse o inscribirse en la Universidad las correspondientes escuelas.

Sin embargo, esta regulación no fue acompañada hasta el presente por una adecuación de las especialidades que cursaban en el anterior régimen, una vez concluido el período lectivo común de todos los ayudantes técnicos sanitarios, y entre ellas la obstétrica.

Estamos pendientes de estructurar las especialidades de enfermería adaptadas al nuevo enfoque otorgado por los nuevos estudios y a las exigencias existenciales del momento presente. Habrá que esperar a promulgar el marco reglamentario aplicable a la especialización de los graduados en enfermería y de quienes estén en posesión del título de ATS.

Si, como es previsible, se mantiene el nuevo ordenamiento, cuyo estudio se ha iniciado ya y por lo cual le puedo decir que se va a mantener, posiblemente, la especialidad de asistencia obstétrica, se podría instalar en

Las Palmas, donde existe una Escuela Universitaria del Cabildo Insular adscrita a la Universidad de La Laguna.

Tal como decía anteriormente, tenemos que recordar también que dentro del Archipiélago existen dos centros donde se imparte la especialidad de referencia, que son concretamente la Escuela de Asistencia Obstétrica de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna y la Escuela Universitaria de Enfermería de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria» en Tenerife.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Macías.

El señor MACIAS SANTANA: Gracias, señor Ministro por la esperanza que le da a Canarias. Efectivamente sé que existe una Escuela en Tenerife, pero el señor Ministro sabe muy bien que salir de Las Palmas, salir de la isla, para ir a Tenerife es lo mismo que venir a la Península por el gasto que supone en cuanto a manutención y asistencia de estas alumnas.

•Le puedo decir, señor Ministro, que me consta el desfile que hay todos los daños de 10 ó 12 alumnas canarias, concretamente de Las Palmas, a la Maternidad de Santa Cristina, en la calle O'donnell, en Madrid.

Actualmente una ayudante técnica sanitaria, diplomada en enfermería, termina sus estudios y se ve totalmente colapsada en cuanto a la salida en cualquier especialidad. Como bien sabe el señor Ministro, existen nueve especialidades, pero en Las Palmas de Gran Canaria no se puede cursar ninguna, no solamente la de matrona, sino ninguna.

Rogaría al señor Ministro que se estudiara la posibilidad de crear una Escuela en Las Palmas de Gran Canaria. Indico la de matrona porque actualmente tenemos lo principal, que es el centro materno-infantil, como muy bien conoce el señor Ministro. Está también la Escuela de Medicina. Es una sugerencia que me atrevo a dar al señor Ministro, porque tenemos la infraestructura de esa Escuela de Matronas y la tenemos por lo siguiente. Tenemos el local, que es el centro materno-infantil; el profesorado pueden ser los propios médicos del materno-infantil, adaptándoseles. Se puede mantener el personal auxiliar con las matronas que existen en el materno-infantil. También tenemos las aspirantes, que son los diplomados en enfermería actuales, los diplomados en enfermería futuros y los antiguos ATS. Por último, también tenemos lo principal que son los demandantes, las embarazadas, los distintos centros de salud.

Yo creo que si el Gobierno tiene voluntad podríamos tener en el futuro inmediato una Escuela de Matronas en Las Palmas de Gran Canaria. Lo pido con la sinceridad que creo que puedo poner, porque ésta es una de las pocas provincias que hoy no tienen ninguna especialidad, y se trata de alumnas para las que salir a la Península es bastante costoso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Robles Piquer, del Grupo Popular sobre política seguida por el



Gobierno en relación con Guinea Ecuatorial. Tiene la palabra el señor Robles Piquer. *(Pausa.)* ¿No está en la sala el señor Robles Piquer? *(Pausa.)* Supongo que alguna causa grave le habrá impedido estar presente, y pido excusas al señor Ministro por haberle hecho venir y no encontrarse presente el señor Senador. *(El señor García Royo pide la palabra.)* Tiene la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCÍA ROYO: En nombre del Grupo Popular, como un ponente más, quiero ofrecerle también disculpas al señor Ministro, porque desconocemos la razón de la ausencia del señor Robles Piquer.

— DE DOÑA FRANCISCA SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES EN HOSPITALES PSIQUIATRICOS INFANTILES

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Francisca Sauquillo sobre requisitos para el ingreso de niños deficientes mentales en hospitales psiquiátricos.

Tiene la palabra la Senadora Sauquillo.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, existen actualmente en España, al menos que esta Senadora tenga conocimiento, una serie de hospitales psiquiátricos infantiles, como, en concreto, el de La Atalaya, que es uno de los más conocidos, porque se han publicado algunas actuaciones de él en la prensa en Ciudad Real; el de San Bernardino en Madrid, otro en Teruel y otro en Zamora. En todos estos centros existen niños de edades comprendidas entre los cuatro y los dieciocho años. En concreto, en el centro de La Atalaya, en Ciudad Real, se encuentran alrededor de 185 niños que, según los informes que tengo de este centro, tienen características de oligofrenias leves, medias y profundas, niños autistas, niños mongólicos, parálisis cerebrales y presiquiátricos, y niños fundamentalmente caracteriales. La pregunta es: ¿cuáles son los requisitos que se solicitan para el ingreso de estos niños en dichos centros?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Debo decir, en primer lugar, que el centro de La Atalaya es un centro que de manera muy crucial presenta una problemática muy complicada y por ello hemos hecho un informe y una revisión de su funcionamiento, y en estos momentos tenemos un plan de actualización y renovación de este centro, por la multitud de problemas que nos planteaba.

De todos modos, debo decir que, dada la formación jurídica de la Senadora, que mostró ante las cámaras de televisión recientemente, hemos interpretado la pregunta

en un sentido distinto del que intuyo en su intervención, puesto que creíamos que el problema que planteaba es de otro tipo, menos sanitario y más jurídico, que es el problema del internamiento psiquiátrico de los menores de dieciocho años, que nos viene dando muchos quebraderos de cabeza, puesto que a partir de la aprobación de la Ley Orgánica de «habeas corpus» y de la reforma del Código Civil tenemos importantes problemas en este sentido, y por eso nos hemos dirigido al Ministerio de Justicia pidiéndole que elaborara un dictamen la Comisión General de Codificación, y estamos esperando este dictamen, que sería la única manera de intentar resolver el problema, puesto que el ingreso voluntario, que parece que no presentaría problemas, los suscita en el internamiento de menores de dieciocho años en nuestros hospitales psiquiátricos, por la gran indefinición derivada de la valoración de la voluntariedad que se efectúe. En este sentido, no hemos tomado ninguna medida, puesto que estamos esperando este dictamen de la Comisión General de Codificación, pero ello no es óbice para que desde criterios sanitarios se entienda que la valoración de voluntariedad debe efectuarse en conexión con la aptitud del sujeto para prestar el consentimiento, y que, de no existir tal aptitud en los menores de dieciocho años debe estimarse relevante su aparente consentimiento y considerarse su internamiento como voluntario. Mientras no tengamos este dictamen estaremos en situación de indefinición, aunque hemos acordado en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Sanidad hacer un informe para que podamos tener unas medidas más objetivas y evitar algunos problemas que tenemos, pero si la pregunta era sanitariamente más amplia, puedo enviar a la Cámara el informe que hemos hecho del caso del centro de Atalaya, que de los cinco que hay es el que presenta problemas de funcionamiento no óptimo más acusados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Sauquillo.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Agradezco la contestación del señor Ministro con respecto al requisito legal porque era una de las preocupaciones que tenía. No obstante, tiene razón el señor Ministro porque la pregunta que yo formulaba estaba más relacionada con mi preocupación porque haya niños con diferentes problemas psiquiátricos en un mismo centro, a los que se trata conjuntamente.

Conozco el informe de La Atalaya, pero tengo conocimiento de que hay otros dos centros —uno de ellos el de Pinar, en Teruel— que están prácticamente en las mismas circunstancias que el de La Atalaya. Por eso, señor Ministro, me parece que el mismo trabajo realizado con el centro de La Atalaya se debe hacer en los otros porque es fundamental para España que el niño que se va a convertir en adulto reciba una adecuada educación psiquiátrica y que no esté junto a niños mongólicos que no tienen nada que ver con los niños caracteriales. Cuando este niño salga de este centro va a descargar su agresivi-

dad contra la sociedad que le ha tenido internado en esas condiciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Recojo la idea de la señora Senadora respecto a realizar en los otros cuatro centros lo efectuado en el de La Atalaya. También he de informarle que los principios generales de éstos van a ser conocidos pronto puesto que esta misma semana la Comisión de la reforma psiquiátrica ha acabado sus trabajos, se va a dar conocimiento de los resultados y por primera vez vamos a tener un programa psiquiátrico en el que estos problemas psiquiátricos infantiles van a quedar integrados y enmarcados. Muchas gracias.

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DISTRIBUCION DE LA INVERSION PUBLICA PREVISTA EN EL AES

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Senén Bernárdez Alvarez, sobre distribución de la inversión pública prevista en el AES.

Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías; señor Ministro, haciendo un análisis detenido de la distribución de la inversión pública relativa al dinero previsto en el AES se observa —al menos en los datos que yo tengo— que la Comunidad Autónoma gallega ha sido discriminada puesto que Galicia, que representa más del 7 por ciento del Estado español, apenas ha alcanzado el 3,2 por ciento de los 50.000 millones de pesetas de fondos del AES. Con estos porcentajes tan desproporcionados no se ha tenido en cuenta ni la población, ni la superficie, ni la renta per cápita, ni los niveles de agricultura o educativos, ni siquiera el paro. No entendemos en base a qué criterios se ha hecho este reparto que, por un lado, es perjudicial para Galicia y, por otro, no está de acuerdo con el espíritu que informa el AES.

Por eso, señor Ministro, me gustaría saber en base a qué índices se ha hecho esta distribución. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los criterios con los que se ha hecho la distribución inicial, que es provisional, de los 50.000 millones de pesetas previstos en el Acuerdo Económico y Social son, en primer lugar, que las inversiones sean muy intensivas en mano de obra, por eso se ha privilegiado el sector de las viviendas, y que sean de ejecución rápida, que no generen gastos públicos corrientes y que respondan a ne-

cesidades reales, en particular en infraestructura. Por consiguiente, se han aplicado criterios económicos y no criterios de compensación interterritorial que son propios de otro mecanismo que es el del Fondo de Compensación Interterritorial.

En segundo lugar, puede afirmarse que no hay discriminación ninguna respecto a la Comunidad Autónoma gallega. Discriminación es dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por razones políticas, religiosas, raciales u otras. Creo que S. S. no nos acusará de racistas ni tampoco de inquisidores. La única discriminación podría ser por razones políticas, pero por razones políticas hay otras Comunidades que, por ejemplo, por habitante van a recibir menor asignación que en Galicia, como las de Murcia, Rioja, Navarra —por citar tres que tienen Gobierno socialista—, o el País Vasco, en comparación, sin que con esto pretenda levantar agravios comparativos inmediatos y las correspondientes interpelaciones, que con más justificación que la suya podrían plantear.

Sí es cierto que la distribución inicial se hace por un Comité tripartito en el que está el Gobierno, la organización empresarial y la Unión General de Trabajadores, pero naturalmente ninguno de ellos tiene especial sesgo por razón de quien manda en la Comunidad y, mucho menos, por razones raciales, religiosas u otras. Por consiguiente, yo creo que eso garantiza suficientemente la objetividad de la aplicación de estos criterios.

Es verdad que hay un contencioso con la Xunta de Galicia, que no ha querido asumir sus competencias en materia de vivienda. Esto está produciendo dificultades en la asignación de cantidades en vivienda, porque es el Gobierno central el que va a tener que hacer esa inversión de 5.600 millones de pesetas, ya que una parte de las inversiones del AES se refiere a vivienda y espero que se resuelva pronto este problema.

En cualquier caso, es una asignación provisional que se irá corrigiendo y algunos de los proyectos que probablemente van a incluirse en el curso del año en materia de inversiones son, por ejemplo, los sanitarios. Está aquí el señor Ministro de Sanidad, que insiste continuamente en la importancia de algunas obras en materia sanitaria de esta partida del AES que van a ir muy notablemente en varios casos a Galicia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no voy a juzgar si la discriminación es intencionada o no ni voy a distinguir qué tipo de discriminación es, pero como aquello de las «meigas», «habermas haylas». Porque, señor Ministro, yo tengo aquí un plan de inversiones del AES con unas subvenciones en millones de pesetas del año 1985; vienen todas las Comunidades Autónomas por orden alfabético y Galicia figura con: corporaciones locales, 447 millones; vivienda, cero —ya me ha dado la explicación el señor Ministro, pero qué casualidad que siempre tiene la culpa la Xunta de

Galicia cuando yo traigo algo aquí, es curioso—; en agricultura, cero —no sé si también en esto tendrá la culpa la Xunta de Galicia, cuando en agricultura todos sabemos que Galicia tiene un porcentaje altísimo de población activa que requiere su ayuda—; en educación, 186 millones —que se dedican sólo a educación superior cuando Galicia es deficitaria en Educación General Básica—; carreteras, 589 millones; infraestructura ferroviaria, cero; obras hidráulicas, cero. Suma, 1.622 millones de pesetas, que, de los 47.122 que comprende la lista, representa un tres y pico por ciento.

Señor Ministro, no sé si se confirmará que últimamente se han dedicado 784 millones a carreteras, lo cual ya elevaría la cifra a 2.403 millones, pero sigue siendo el 4,8 por ciento que, hasta el siete y pico, aún sigue faltando.

De todas formas, señor Ministro, yo no traigo aquí la pregunta para que usted me dé la razón, pero sí me voy satisfecho si usted va convencido de que tengo razón; y creo que está convencido porque ya ha anunciado que algunas deficiencias se corregirán. Como faltan casi 3.000 millones todavía por invertir de los 50.000, señor Ministro, yo le pido que lo tenga presente, porque usted es consciente, aunque aquí públicamente no lo reconozca, de que Galicia ha sido discriminada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Siempre que se le dice a uno: usted está convencido de que tengo razón, se plantea un problema, porque alguna simpatía inspira la comprensión o el que se tenga tanta fe en que uno puede entender lo que se dice y, por consiguiente, hay un reflejo de simpatía, y me callo otras respuestas que podrían ser quizá no merecedoras de esa simpatía.

Yo le aseguro que las «meigas» ni en Galicia ni, en este caso, en el AES existen, independientemente de refranes de la superstición popular y, en este caso, como le he dicho, hay otra serie de Comunidades que tienen dotaciones inferiores a la que ha recibido Galicia, y no solamente en vivienda. Por ejemplo, Galicia en vivienda tiene cero, y también tienen cero Castilla-León, Murcia, Navarra, País Vasco, Rioja, Ceuta. Es decir, no depende de los proyectos —que efectivamente se han estudiado—, como no es una cuestión de reparto, y no sé si S. S. está convencido o no de lo que dice; yo no me atrevo a decirle de lo que cada uno está convencido, que eso corresponde a otras alturas. Lo que sí le digo es que, en cuanto al criterio de reparto, no insista en el 7 o en el 3 por ciento, y que el 7 es mayor que el 3 o el 4,8, y menos el criterio de la población, superficie o número de habitantes, porque es un criterio combinado de lo que antes dije. Lo que estaba diciendo es que como ese criterio ha dado lugar a una distribución inicial, es posible que fluctúe, y le citaba algunos casos porque algunos proyectos que irán a la Comisión tripartita van a dar lugar a variaciones, no

porque crea que hay que corregir, porque no corresponde a un reparto de esta naturaleza.

De manera que no esté convencido de que el reparto sea proporcional a ningún criterio de esta naturaleza. El reparto es otro. El que una comisión tripartita como ésta participe en la distribución, yo supongo que merece la confianza de que no habrá discriminación, porque es obligación de la oposición poner en duda sistemática la neutralidad del Gobierno, pero ¿por qué la Confederación de Organizaciones Empresariales o la UGT iban a querer discriminar contra Galicia?

Discriminar supone que haya alguna intención, alguna motivación. No veo qué motivación podía haber para discriminar a Galicia, y con las cifras que le he dado resultaría que hay siete discriminaciones respecto a Comunidades Autónomas de mayoría socialista. De manera que no tiene ningún sentido la acusación.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LIBERTAD DE ELECCION DE MEDICO A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ASIGNADOS A LAS UNIDADES BASICAS DE SALUD

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor López Hueso, sobre libertad de elección de médico a los beneficiarios de la Seguridad Social asignados a las Unidades Básicas de Salud. Tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cuál es el motivo por el que se ha conculcado la libertad de elección de médico a los enfermos beneficiarios de la Seguridad Social que el INSALUD, graciosamente, ha adscrito a las Unidades Básicas de Salud?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Simplemente decir que no se ha conculcado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor López Hueso tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: El señor Ministro sabe que sí se ha conculcado, y si no lo sabe, yo siento que esté S. S. en tan mala conexión con el INSALUD, por ejemplo, de Murcia.

En Murcia, donde todo va bastante mal, las Unidades Básicas de Salud sabe S. S. que se han creado en locales muy «sui generis», por ejemplo, un almacén, otras, en locales que no tienen agua, ni luz, ni limpiadoras, otras, se han creado sin personal administrativo, y otras incluso sin solares; pero lo más importante es que las Unidades Básicas de Salud se han creado sin enfermos.

La prensa murciana la verdad es que se ha hecho eco

de esto y en el INSALUD debe haber aproximadamente unas dos mil o tres mil reclamaciones, porque el INSALUD ha procedido de la siguiente manera: sin consultar ni al médico ni al enfermo, ha cogido los cupos que le han parecido conveniente, sobre todo de aquellos médicos que tenían un exceso de cupo, y los ha trasladado a la llamada Unidad Básica de Salud, o al otro nombre que es más bonito: Centro de Atención Primaria. Los enfermos han llegado allí y se han encontrado con que no sabían quién era su médico (además de que ellos estaban conformes con el médico anterior y no querían ir a ninguna Unidad Básica de Salud). El médico se ha encontrado con que acudían a él unos enfermos que nadie le había explicado ni le había mandado ficha de que iban a ir a esa consulta. Por tanto, el enfermo no sabía quién era su médico, el médico no sabía quién era su enfermo, y en el INSALUD no se sabía nada ni del médico ni del enfermo.

¿Qué ocurre, señor Ministro? Que está de moda decir que estamos haciendo las cosas para ingresar en la Comunidad Económica Europea, pero las cosas hay que hacerlas, para ingresar en la CEE, como se hacen en Europa, y en Europa, las cosas se hacen seriamente, y aquí, no, porque esto no es serio. A alguien del INSALUD en este tema se le han cruzado los circuitos, señor Ministro.

Su señoría me consta que es una persona seria y que pretende actuar con un criterio científico, lo hemos dicho muchas veces y aquí se lo reconocemos. Pero S. S. en este tema no puede estar satisfecho de sus colaboradores.

En suma, en materia de Unidades Básicas de Salud, ya creadas por Real Decreto de hace más de un año, señor Ministro, vamos de mal en peor.

En materia de libertades —y a esto se refiere esta pregunta— yo le quiero decir: ¿dónde está la experiencia de libre elección de médico en Cantabria, en Zaragoza, en Granada y en Albacete? ¿Qué quedó de todo aquello de las promesas de libre elección de médico que hacía el Partido Socialista en sus elecciones? No ha quedado nada en libertad de elección del médico, señor Ministro, y siento tenerlo que decir, porque me gustaría que fuera de otra forma. Estamos algo peor que en los mejores tiempos de la dictadura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Yo tengo una cierta proclividad a los números, ya se lo he explicado varias veces, pero usted no tiene la misma proclividad. Por tanto, el hecho de que haya más libertad de elección antes o después no quiere decir que sea algo subjetivo, sino algo cuantitativo, y hay estadísticas en que la razón de los números indican que ha aumentado muchísimo, y que desde hace dos años, no solamente en estas provincias, sino en el conjunto del país, hay más libertad de elección de médico y la gente la utiliza de una manera sensata. Lo que no ha habido es el desorden que algunos pensaban, así como las dificulta-

des en el sector público sanitario, sino que todo se ha desarrollado de una manera muy racional.

Con respecto al caso de Murcia, he de decir que esta provincia está en una posición compleja, puesto que en estos momentos es una región donde hay problemas, cierto es, pero también está el hecho de que existen muchos hospitales en construcción y en el transcurso de pocos meses, con relación a las demás comarcas, ésta va a ser la primera provincia de España que en todas las cabeceras de comarca va a haber un hospital.

Por lo que se refiere a la pregunta, creo que hay un error sobre lo que es la legislación. Hay una legislación que permite que cuando hay una reestructuración de los cupos existentes, como es el caso de Murcia, se puede suspender la libertad de elección durante tres meses. Ha pasado un mes desde que se hizo, todavía quedan dos meses más, pero pese a ello, las personas que quieren cambiar de médico lo solicitan; un 90 por ciento lo entiende y, por tanto, el señor Senador está con el 10 por ciento de personal, ya me lo temía, y no entiende que se pueda suspender esta libertad de elección durante tres meses. Pero la mayoría, en este caso, les es favorable y lo entiende, y cuando insiste este 10 por ciento, le cambiamos de médico por actitud favorable nuestra, aunque no sería necesario, pero el 90 por ciento está de acuerdo en esperar a la reestructuración de los cupos existentes que permitirán hacerlo de una manera más razonable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FERNANDO PARDO GOMEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ELECCION POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Fernando Pardo Gómez, del Grupo Popular, sobre elección por parte de los beneficiarios de los centros hospitalarios.

Tiene la palabra el señor Pardo.

El señor PARDO GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, esta pregunta parece una continuación de la que acaba de formularle el señor López Hueso, pero le aseguro que no estábamos de acuerdo.

¿Cuándo tiene el Gobierno el propósito de que sea efectiva la libertad de elección de centro hospitalario, donde un beneficiario de la Seguridad Social desee ser atendido dentro, al menos, de su provincia de residencia?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Como el señor Senador sabe, en estos momentos no hay nada regulado respecto a la libertad de elección de centros hospitalarios. Por tanto, habrá que esperar a que la Ley General de Sanidad tenga el trámite

parlamentario y allí se encuentre un camino determinado. Está ya publicada la Ley desde anteayer o ayer y allí verá el camino que el Ministerio propone, usted lo conoce, y lo hace de acuerdo con otros colectivos, como sabrá, lo cual no quita que a su paso por el Congreso y el Senado se modifique. Pero el camino legal está previsto, es conocido y hay que esperar al debate de la Ley para que se pueda aplicar. Yo soy partidario de que se aplique, porque si no lo que sucede es que la gente hace libre elección de centro hospitalario desordenadamente, a través de métodos no claros, como son el sistema de las cartillas de los desplazados, o a través del sistema de urgencias y lo hacen, pero mal, y no afrontando la realidad. Con frecuencia, nuestros ciudadanos —y hacen bien— quieren tener libertad de elección y creo que hay que cubrir este vacío legislativo y que estamos en el camino de realizarlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pardo.

El señor PARDO GOMEZ: Muchas gracias.

Yo creo que usted se refería ahora, señor Ministro, al artículo 14 de la Ley de Sanidad, donde se dice que el enfermo tendrá derecho a ser atendido en los servicios especializados hospitalarios, pudiendo elegir su médico de entre los que trabajan en el mismo. Pero esto no es igual que poder elegir su médico dentro de todos los centros que existen en una provincia, sean públicos o concertados.

Realmente yo le creo a usted cuando dice que tiene intención de hacer esto, pero quizá debiera agilizarse cuanto antes esta situación, porque entiendo que el éxito de un programa social, como es el programa de la Seguridad Social, no puede quedar limitado a que se envíe a los enfermos a un centro determinado porque lo que hay que conseguir es que el individuo pueda usar su libertad en cuantas más facetas mejor, y una de ellas es la de elegir a su médico en el momento en que enferma. Este es un derecho del enfermo que no figura en la Carta de Derechos del Enfermo, paradójicamente, y por eso me parece que debería resolverse este problema por el sistema que sea.

Sé que es un tema complejo, sé que puede dar origen a muchos problemas, pero se pueden obviar y llegar a conseguir que un paciente pueda elegir en una provincia el centro que le apetece. Entonces sí que se vería que los asegurados están mucho más contentos. Si usted fuera médico, lo comprendería mucho mejor que yo y que todos los médicos, porque es el Ministro de Sanidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Como el señor Senador indica, hay caminos en la ley. A todo lo que sea mejorar los caminos de la ley, mientras sea compatible con una ordenación general de la sanidad, yo personalmente —me he definido mu-

chas veces— soy favorable. El texto de la Ley ya indica caminos que en el caso hospitalario nunca hasta ahora se habían presentado en textos legales.

El señor PRESIDENTE: La última pregunta de este punto del orden del día, del señor Blesa, ha sido aplazada a petición del señor Ministro interesado del Gobierno.

INTERPELACIONES:

— DE DON EVARISTO AMAT DE LEÓN GUITART, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RECOMENDACIONES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día. En primer lugar, la interpelación de don Evaristo Amat de León Guitart, sobre recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.

El señor Amat tiene la palabra por tiempo de quince minutos. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*)

El señor AMAT DE LEÓN GUITART: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, «el Gobierno no necesita que el Fondo Monetario Internacional venga a leerle la cartilla». Esta frase, pronunciada por el Secretario de Estado de Hacienda al comentar el informe del Fondo Monetario Internacional para 1983, dedicado a la economía española, constituye la motivación de esta interpelación que paso a formular al Gobierno por dos razones. En primer lugar, porque en la misma queda contenida una desconsideración hacia las propias recomendaciones del Fondo Monetario Internacional a las autoridades económicas españolas; en segundo lugar, porque, asimismo, supone una desconsideración del valor informativo que el informe del Fondo Monetario Internacional tiene para el ciudadano español. Voy a referirme en primer lugar a la segunda desconsideración.

Todos somos conscientes del papel fundamental que la información cualificada desempeña en la vida cotidiana de los individuos y las sociedades. Todos los días, los individuos y las entidades se ven obligados a tomar decisiones: vivir es, inexorablemente, tomar decisiones. Decidir exige como presupuesto disponer de información. La necesidad de información es más acuciante en el orden de la democracia libre. En un sistema autocrático el individuo decide mucho menos. Quienes ejercen el poder le secuestran una gran cantidad de sus facultades y campos de decisión. Ello no es así, como he indicado, en el orden de la democracia libre. Una de las características del orden democrático libre es el derecho inviolable e inalienable del ciudadano a disponer de información cualificada y contrastada para poder enjuiciar racionalmente la gestión de quienes le gobiernan. Ya sabemos que los diferentes entes públicos emiten periódicamente información sobre su gestión y sobre la panorámica del conjunto

nacional. Pero dicha información requiere un contraste, un contrapeso, una adveración.

Voy a poner un ejemplo para que se entienda el objeto de mi interpelación en este primer aspecto o área. Supongamos que cierto ciudadano compra en Bolsa acciones de determinada sociedad. Se convierte así en accionista, en copropietario de la misma. Los ciudadanos españoles somos copropietarios del patrimonio público nacional y estamos directa e inmediatamente involucrados en la gestión de la economía nacional. El Consejo de Administración y la dirección de la sociedad periódicamente emitirá informes, memorias económico-financieras y prospectivas. El accionista leerá atentamente dicha información. También dispondrá el accionista de los indicadores bursátiles, es decir, el cambio, la cotización de sus acciones. En principio esta cotización recoge, sintetiza y manifiesta los efectos de los comportamientos intencionales de una gran multitud de otros accionistas; comportamientos basados en diferentes apreciaciones de la información disponible acerca de la sociedad. Sin embargo, pese a todo ello, el accionista estima que la información emanada por la sociedad es unilateral.

El progreso institucional ha hecho surgir unos profesionales que cualifican, contrastan y adveran dicha información: los auditores.

Pues bien, el papel que los expertos de la Administración del Fondo Monetario Internacional desempeñan es análogo. Son como auditores de la gestión económica del Gobierno en beneficio del ciudadano español.

¿Qué impresión le produciría a dicho supuesto accionista que el director financiero de la sociedad al conocer el informe de los auditores de la misma dijera: el Consejo de Administración de nuestra sociedad no necesita que los auditores vengan a leerle la cartilla? Posiblemente opinaría que tal director financiero había cometido un atentado contra el sentido común y violado el comportamiento de conductas éticas de los buenos administradores.

Pasemos a la otra área de la interpelación. Esta área se refiere a la desconsideración a las propias recomendaciones del Fondo Monetario Internacional en relación con la economía española.

Todos sabemos que el Fondo Monetario Internacional es un organismo especializado de las Naciones Unidas que desempeña tres importantísimas misiones o funciones interrelacionadas entre sí.

En primer lugar, establece las normas del sistema monetario internacional. En segundo lugar, presta asistencia financiera a los países miembros que la necesitan y, en tercer lugar, actúa como órgano consultivo de los Gobiernos.

Sabemos también que su evolución está orientada a apoyarse, de manera progresiva, en instrumentos del tipo de derechos especiales de giro, a convertirse, cada vez más, en un sistema de reserva federal a nivel planetario. Es decir, el Fondo Monetario Internacional es una institución de una enorme trascendencia, no sólo para los gobiernos, sino y de modo especial —repito, de modo

especial— para los ciudadanos que viven en países con orden democrático libre.

La aspiración del Fondo Monetario Internacional a controlar de cerca las políticas económicas de los gobiernos no es una pretensión banal, atrevida ni pretenciosa. Es una necesidad de frutos benéficos para los interesados para todos los ciudadanos del país involucrado.

¿Qué contenía el referido informe del Fondo Monetario Internacional que hemos citado? Pues bien, vamos a verlo. Señalaba que efectivamente el Gobierno socialista a lo largo de 1983 había experimentado algunos éxitos porque ciertos indicadores económicos habían mejorado; decía que, por ejemplo, habían reducido la tasa de inflación en dos puntos; que se había rebajado el déficit de cuenta corriente en 1.500 millones de dólares; que había aumentado ligeramente el producto interior bruto por encima de dos puntos; que se había establecido el déficit presupuestario en términos de contabilidad nacional y que se había contenido la expansión de las disponibilidades líquidas. También había un capítulo de críticas y manifestaba el Fondo Monetario Internacional que sólo se está progresando parcialmente en la reducción de los desequilibrios económicos fundamentales por la cantidad creciente de recursos reales y financieros que está absorbiendo el sector público para fines básicamente consuntivos, por las distorsiones y rigideces que caracteriza a los mercados financieros y de trabajo y, sobre todo, también hacía referencia a una amplia porción del sector empresarial que está sufriendo una decadencia económica manifiesta. Es decir, como síntesis, todas las recomendaciones y críticas que el Fondo Monetario Internacional hacía eran que el ajuste y la recuperación de la economía española no serían posibles hasta que el Gobierno corrija el déficit de las administraciones públicas y la rigidez del mercado de trabajo.

Estas manifestaciones del Fondo Monetario Internacional fueron después corroboradas por el último informe anual de la OCDE en el cual vuelven a insistir al Gobierno español a que controlara y redujera el déficit público y flexibilizara el mercado de trabajo, dando posibilidades a los empresarios de contratar trabajadores con mayor libertad para reducir plantillas.

El examen del contenido del informe del Fondo Monetario Internacional así como el de la OCDE, casi plenamente coincidente con el mismo, contrastado ello con el plan de liberalización y flexibilización de la economía nacional que ha anunciado y que está comenzando a poner en práctica el Gobierno socialista, nos lleva a la conclusión de la enorme trascendencia que aquellos informes —y en concreto el informe del Fondo Monetario Internacional— tienen, como contraste y sugerencia para el Gobierno, porque el «Plan Boyer» sabiamente, aunque con retraso, viene a recoger las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, aunque de modo parcial, porque hay que aclarar y manifestar aquí que la flexibilización anunciada del mercado de trabajo es insuficiente.

Cuando se repasan los artículos y trabajos que en los albores del keinesianismo enfrentaban a Keynes y al Profesor Hayek, que en aquella época era Profesor de Econo-

mía de la «London School of Economics» y en Cambridge (si no recuerdo mal) estaba el Profesor Keynes, y se releen los libros de aquella época, como el libro del economista americano Hazlitt, «Los errores de Keynes», se sorprende uno de los aciertos de las predicciones de los economistas que permanecieron fieles en la defensa de las tesis económicas de la libre economía en el orden de la democracia libre. Y es que aunque a veces usemos la táctica del avestruz, no puede obviarse que todos los ciudadanos deseamos más libertad individual y más progreso material y que esto, es decir, los mayores niveles de libertad individual y de progreso material, sólo son posibles de modo más eficiente con determinado orden democrático y económico.

He subido a esta tribuna para criticar al Gobierno las dos desconsideraciones en que incurrió, y que acabo de comentar, y a sugerirle que en el futuro dé a los informes del Fondo Monetario Internacional el tratamiento que merecen en cuanto a la difusión, por el alto valor y utilidad que los mismos tienen para los ciudadanos, porque, ¿qué pensaríamos si un determinado consejo de administración no diera difusión entre los accionistas al informe de los auditores? También en cuanto al respeto que sus tesis merecen por la profesionalidad, independencia, objetividad e intenciones que las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional tienen para sus países miembros y, entre ellos, para España.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señores Senadores, confieso que me ha producido sorpresa la interpelación de don Evaristo Amat de León. En primer lugar, por la indignación que se trasluce en la interpelación: desconsideración del Gobierno para con los informes del Fondo Monetario Internacional; declaraciones del Secretario de Estado de Hacienda, que suponen, de alguna forma, menosprecio del dictamen del Fondo Monetario Internacional, etcétera. Debo decir que por lo pronto es tardía y, además de ser tardía, está desplazada. Son tardías, porque se refiere a unas declaraciones que creo tuvieron lugar poco después de que yo hiciese público el informe del Fondo Monetario Internacional o la parte provisional del informe, en mayo del año pasado, es decir, que la indignación se produce con un retraso de un año. Quizá sea afortunado, porque si hubiéramos cogido en caliente al señor Amat de León la indignación quizá hubiera tomado ya tonos auténticamente homéricos, teniendo en cuenta que todavía conserva una santa indignación por ese supuesto menosprecio un año más tarde.

En segundo lugar, no hay tal menosprecio. Yo presidí la sesión del Fondo Monetario Internacional, de manera que, aunque sólo fuese por razones escenográficas, todo menosprecio de una institución, cuya reunión anual uno preside, no resulta hábil, y no pensamos incurrir en ello.

Y, luego, es evidente que el Gobierno ha difundido —creo que lo envié a todos los parlamentarios inmediatamente— el informe del Fondo Monetario, que, habitualmente, no se publica, es reservado; no es como un informe al público, en general; es un informe a los Gobiernos representados en el Fondo y precisamente el Fondo Monetario Internacional procura que no alcance la difusión que alcanzan los informes de la OCDE, sencillamente porque cuando algo tiene una difusión extraordinariamente amplia, la libertad de juicio disminuye. De manera que, a diferencia de los informes de la OCDE, los informes del Fondo Monetario Internacional no se hacen públicos por éste y no suelen publicarse en ningún país. Sin embargo, lo repartí entre los parlamentarios —hecha la traducción del inglés— porque, como es lógico, los parlamentarios tienen que disponer del mayor número posible de informaciones sobre la economía.

Por consiguiente, es algo tardía esta indignación, y, en segundo lugar, verdaderamente el argumento es un poco, como se dice a veces, sacar el maniqueo o inventar un maniqueo para golpearlo o alancear valientemente morros muertos, porque, desde luego, no hay en absoluto menosprecio por el Fondo Monetario Internacional, en principio. Desde luego, lo único que había es una frase; cada uno tiene su estilo para expresarse, y no es el señor Secretario de Estado de Hacienda de las personas que exagera, pero, de todas maneras, tiene también sus modos particulares de expresarse; sin embargo, yo creo que esa frase de «no necesitamos que el Fondo Monetario Internacional nos lea la cartilla», hay que verla en este contexto, no en una declaración oficial del Gobierno español —yo no he hecho nunca ningún juicio que pueda interpretarse, ni siquiera torcidamente, como se interpreta éste— y tiene el sentido de manifestarse contra cierta exageración, contra cierto entusiasmo excesivo porque sea el exterior el que nos haga las recomendaciones que tenemos que seguir en la política del país; y esto no es «chauvinismo», es, simplemente, desmitificación moderada de recomendaciones de un lado o de otro. Cuando se nos dice continuamente: «hagan lo que les dice el Fondo Monetario Internacional», y por el Grupo Popular, no tanto en el Senado, pero sí en el Congreso de los Diputados, se insistió mucho en esto: «obedezcan ustedes al Fondo», «hagan lo que dice», eso generó esa exageración; esa hipertrofia del entusiasmo por el Fondo Monetario Internacional generó una reacción en el señor Borrell, diciendo: «no necesitamos que el Fondo Monetario Internacional nos diga lo que hay que hacer».

Yo creo que esto tiene una larga tradición, el no pensar que hay que seguir estrechamente las recomendaciones de las instituciones internacionales, y podemos permitirnos no seguirlas —no todos los países están en estas circunstancias—; tiene una larga tradición en España, de dignidad personal; recuerden ustedes un ensayo de Manuel Azaña, porque en tiempos de la Dictadura una de las soluciones que se manejaban era «que vengan doctores alemanes y nos digan en la economía española qué es lo que hay que hacer». Tan desastrosamente llevó la Dictadura de Primo de Rivera las cuestiones económicas que

había personas que admiraban la ciencia germánica, y recuerda un poco el tono de la interpelación esta admiración por la ciencia. La ciencia económica avala la verdad de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, dice la interpelación del señor Amat. La ciencia económica es poca ciencia y, en cualquier caso, la verdad general no la tiene ni siquiera el Fondo Monetario Internacional. Pero decía que se podía releer con fruto aquel ensayo de Azaña, en el que se señalaba: que no vengan doctores alemanes a decirnos lo que hay que hacer en la economía española, ya que en materia política y económica de cada país es su propia soberanía.

En segundo lugar, el sentido de una frase de cierta cautela, de que no hay que seguir necesariamente todas las recomendaciones de una institución internacional, yo creo que también viene al hilo de que algunos descubrimientos son palmarios y no nos los revela ningún análisis de un organismo internacional, ya sea Fondo Monetario, ya sea OCDE o cualquier otro. Hay que reducir el déficit público y flexibilizar el mercado de trabajo, es algo que vengo diciendo personalmente, como encargado de la Cartera, desde el primer momento en que se me ha querido oír; mucho antes del informe, durante el informe y después del informe, y que el mercado de trabajo era rígido también. Por tanto, no es un descubrimiento del Fondo Monetario, es una coincidencia del Fondo Monetario con el Gobierno; en esta cuestión coincidimos, y en otras cuestiones, por ejemplo, de las que decía el Fondo Monetario Internacional discrepamos, discrepábamos y no sé si discreparemos. Por ejemplo, una de las afirmaciones del informe del Fondo Monetario es que los tipos de interés en España estaban demasiado bajos en 1983. No hicimos ningún caso; estaban demasiado altos; yo creo que, incluso, en su propio Grupo y en otros Grupos Parlamentarios se decía que los tipos de interés en España estaban demasiado altos. La evolución ha demostrado que podían bajar. En este momento nuestros tipos de interés son los más bajos de la OCDE, en términos reales, con excepción del Japón. No hemos hecho caso al Fondo Monetario Internacional, y no ha pasado nada, y este año no creo que vuelvan a insistir porque teníamos razón nosotros y no el Fondo Monetario Internacional en esta materia. Pero en las otras dos, que son importantes y S. S. tiene razón en recalcarlas, quizá el paso del tiempo reduce un poco, sólo un poco, la actualidad de ese hincapié en la reducción del déficit y en la flexibilización del mercado de trabajo, no porque no tengamos que seguir durante mucho tiempo trabajando en esa dirección, que es una dirección estratégica en la que hay que trabajar, sino porque desde aquel informe de la primavera de 1984 se han producido importantes progresos en ambos frentes, que S. S. no ha recalcado, aunque ha recogido, con la honestidad que le caracteriza, los aspectos positivos del informe del Fondo Monetario Internacional, que comienza diciendo que España ha mejorado sustancialmente su evolución económica con relación a los tres años anteriores y ha tenido resultados positivos en toda una serie de frentes, que S. S. ha enumerado, aunque los resultados luego han sido más positivos de los que en la primavera

del año pasado preveía el Fondo, ya que el déficit no sólo se ha reducido en la balanza de pagos, sino que se ha trocado en un excedente, la reducción de la inflación ha sido más fuerte, etcétera. Pero en el curso del último año, y para abreviar, en materia de déficit público se ha producido una reducción yo creo que importante. El Estado, que en 1982 tuvo un déficit en contabilidad nacional de 1.175 miles de millones, o de un billón 175.000 millones, es decir, el 5,9 por ciento del producto bruto; en el año 1984 lo ha tenido de un billón 218.000 millones, es decir, 4,7. De manera que se ha producido una reducción del 5,9 al 4,7 del producto bruto. En el conjunto de las Administraciones públicas, donde, además, están todas las restantes Administraciones, se ha pasado del 5,4 al 4,8 del producto bruto entre 1982 y 1984. Es cierto que el informe se centra —S. S. lo ha observado de pasada— también en lo que llama déficit financiero, que es la necesidad de endeudamiento, cuya serie hemos comenzado a publicar porque tiene real interés, que no es un déficit, que es una medida de presión sobre los mercados financieros por parte del sector público, en el que el crecimiento de la necesidad de endeudamiento del sector público era sustancial. Y, sin embargo, esa necesidad de endeudamiento ha crecido, sólo a causa del saneamiento del grupo de Rumasa —no hay ninguna razón para ocultarlo—, porque lo que ha hecho el Estado es asumir por cuenta de la colectividad el saneamiento de un grupo privado, y ese aumento de la necesidad de endeudamiento es un aumento que no ha implicado una extensión de las actividades públicas, sino que ha implicado el saneamiento de un grupo privado para traspasarlo de su anterior propietario, que, a nuestro juicio, llevaba una gestión deficiente o muy deficiente, por no cargar la mano con otras consideraciones, a otros gestores que, esperamos, por sus antecedentes y su solvencia que llevarían a cabo una gestión solvente. De manera que si no fuera por el caso de Rumasa no habría crecimiento, no habría aumento en valor absoluto de la necesidad de endeudamiento; hubiera permanecido en un billón 700.000 millones de pesetas, y en el primer trimestre de este año se ha reducido un 18 por ciento ya la necesidad de endeudamiento, y un 18 por ciento el déficit de caja.

En cuanto a flexibilizar el mercado de trabajo, es una cuestión que tiene importancia, y en este punto ha habido modificaciones en sentido flexibilizador de la Ley Básica de Empleo en el verano pasado —desde luego, después del informe que estamos comentando— y que ha introducido o, mejor dicho, ha flexibilizado figuras, como la de la contratación a tiempo parcial y la de contratación temporal, y también saben ustedes que en el Acuerdo Económico y Social se ha establecido una Comisión que está estudiando el homologar en la mayor medida posible nuestra legislación laboral a la de la Comunidad Económica Europea.

En suma, y sintetizando, no hay ninguna desconsideración en ninguno de sus miembros del Gobierno español por una institución como es la del Fondo Monetario Internacional. Hay interés por sus informes, hay interés porque los parlamentarios conozcan esos informes —y

yo los he distribuido siempre, de mi propia iniciativa—, hay coincidencia en una serie de análisis, hay discrepancia en otros, y, por otro lado, la política económica se determina de forma autónoma, según nuestro modesto, pero leal saber y entender, y, en cualquier caso, según la representación política que, naturalmente, ostentamos.

No creo que se pueda decir que no estamos avanzando en dirección de esa flexibilización. Decía S. S. que en este reciente conjunto de medidas que he propuesto, y que el Gobierno va a instrumentar en el Consejo de Ministros de la próxima semana, se toman medidas, que creo que S. S. aprueba, pero que se toman con retraso; con retraso, algunas de ellas, es evidente porque podrían haberse tomado hace años; hay medidas de flexibilización en el terreno de la vivienda o en el terreno comercial, que derivan del régimen anterior, y, por consiguiente, cualquier Gobierno anterior, de los primeros Gobiernos democráticos, podía haber tomado estas medidas. Si nosotros las hemos tomado tardíamente, ¿qué se podría decir de los Gabinetes anteriores, que se supone deberían tener una inspiración más flexibilizadora o más liberal que la de este Gobierno?

De manera que, no sé si tardíamente o no, pero nos cabrá el ser los que hemos introducido esas medidas de flexibilización, lo mismo, por otra parte, que en el mercado de trabajo.

En segundo lugar: medidas con retraso; un retraso en el sentido de que algunas de ellas podían haberse tomado hace meses. Yo esto lo niego; creo que en las medidas que recientemente he propuesto hay que ver medidas que se toman cuando conviene y cuando se puede. Cuando conviene, porque hemos tenido que hacer dos años de ajuste para ganar un margen de maniobra. Haber tomado medidas de expansión de la demanda interna antes, no era procedente, y no lo era ni podíamos, ya que no había margen de balanza de pagos por el lado de la inflación, el déficit público no se había reducido suficientemente; la lucha contra el fraude no iba a dar resultados y no iba a permitir compensar una menor tributación de los que pagan sus impuestos; de manera que ni se podía ni era procedente tomarlas antes. Creo que ahora es el momento, tanto por razones coyunturales, como porque el escenario de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, que ahora ya está despejado, hace que la sociedad española tenga que aceptar, y pueda hacerlo, yo creo que con mucha mayor conciencia y mucha mayor claridad, las medidas de flexibilización de la economía española que son requeridas para que ese desafío se pueda sostener con éxito; como, sin duda, se podrá sostener.

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ministro.

¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Amat.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Tengo que manifestar al inicio de esta intervención, en turno de portavoces, que yo cada día tengo más simpatía por el Ministro

Boyer (Risas.), porque cada vez es más liberal, y yo soy extremadamente liberal. Le quiero decir que no tenga ningún tipo de rubor, porque don Indalecio Prieto decía que él, a fuer de ser socialista, era liberal. Es decir, que, lógicamente, a medida que el socialismo va progresando, se tiene que ir acercando a las tesis liberales, porque éstas, en mi opinión, están más cerca de la verdad. Evidentemente, no estoy manejando aquí la verdad en un sentido metafísico, sino en sentido popperiano. ¿Qué duda cabe que para cultivar el progreso y la libertad hay unas técnicas de cultivo más adecuadas y eficaces que otras! (Risas.) Este es el asunto.

Entiendo lo difícil que es para un Gobierno socialista el acometer la flexibilización del mercado de trabajo, porque estamos dominados por los mitos. Hay que ver la de mitos, la de errores que se publican y que se manejan por las distintas entidades, por los distintos líderes y por los distintos grupos y personas que forman la opinión pública. Los sindicatos tienen un gran peso en este país, especialmente para el Grupo Socialista. Pero todo esto está dominado por el mito que yo llamo del enfrentamiento de clases. Es un mito, porque no existe enfrentamiento de clases. (Risas.) Cuando uno estudia la economía de una manera racional y desapasionada ve que el objetivo de la economía es explicar al individuo cómo funciona el proceso económico, el proceso electivo de los ciudadanos y las consecuencias no deseadas de las acciones económicas de los individuos. Todo esto es lo que se llama economía.

Cuando esto se hace de una manera desapasionada, sin mitos, sin exageraciones y sin prejuicios, se llega a la conclusión —y ya lo dijo el señor Say, economista francés, hace mucho tiempo— de que, en última instancia, lo que estamos intercambiando en el proceso económico es trabajo productivo por trabajo productivo. Es decir, el hombre de una manera espontánea —porque esto no lo ha inventado nadie— ha descubierto que la producción se tiene que organizar bajo el principio de la división de trabajo, y que esa división de trabajo exige un intercambio. La empresa no es ni más ni menos que un instrumento de organizar la eficiencia e incrementar los niveles de productividad en ese proceso que el individuo quiere que esté basado en la división del trabajo, porque así la experiencia y la espontaneidad le ha demostrado que se avanza y se progresa.

Pues bien, entonces, no hay enfrentamiento entre el empresario y el trabajador, sino que los enfrentamientos son entre los trabajadores y los trabajadores, en el sentido de que el empresario es un mero intermediario. (Risas.)

Voy a poner un ejemplo. Los sindicatos están todos los años obsesionados con la manía de que hay que elevar los salarios porque el índice de inflación sube, etcétera. Los sindicatos entonces empiezan a publicar y pregonar que hay que elevar los salarios. Y ¿qué ocurre? Que como el alza es generalizada, esas pesetas son estériles porque no hay ganancia en capacidad real de compra, y no hay ganancia porque los economistas dicen que para que haya ganancia en la capacidad real de compra tiene que

haber aumento de la productividad, y el sistema de precios y la competencia es el único mecanismo que difunde esas ganancias de productividad y hace posible que las pesetas de los individuos, que es la contrapartida del tiempo o trabajo empleado en actividad productiva, no sean estériles.

Todas estas orquestaciones lo único que hacen es beneficiar a los señores que dirigen esas organizaciones, pero los trabajadores no ganan nada. Si no hay ganancia en productividad no hay ganancia en renta real. (*Rumores.*)

Por lo tanto, todo eso son batallas míticas que no sirven absolutamente para nada. El mito del enfrentamiento entre clases es otro mito totalmente inexistente. No hay enfrentamiento de clases. Aquí lo que existe es que los trabajadores en general estamos interesados —y yo soy un trabajador— en que mejore la eficiencia del sistema productivo.

Entiendo lo difícil que es para un Partido Socialista, que está más conectado con estas mitologías —por ejemplo, los liberales estamos menos conectados con ellas— llegar a flexibilizar el mercado de trabajo; es decir, llegar a entender que cuando se está beneficiando a los trabajadores, lo único que se hace es beneficiar a los menos eficientes. Porque si yo, trabajador, estoy aquí y otro trabajador está allá, y si el sistema no es ni más ni menos que un intercambio entre actividades productivas de trabajadores, beneficiar a todos, lo único que hace es beneficiar a los menos eficientes. Comprendo que esto es difícil de entender por el Partido Socialista.

Para terminar —porque veo que el piloto rojo se ha encendido, aunque sería muy interesante que pudiéramos discutir esto de una manera amplia—, diré que creo que en el futuro vamos a aprender, porque ya lo estamos aprendiendo, primero, que la mejor política económica es la política de dejar en libertad al mercado; segundo, que los agentes que operan en el mercado son más eficientes que la clase burocrática; tercero, que la ética implícita a la libertad económica es superior a la ética burocrática, y cuarto, que el papel irrenunciable del Estado es organizar y promover la paz, a través de asegurar la justicia, y promover e incentivar el desarrollo de las personas en libertad para el enriquecimiento generalizado de todos. (*Risas. Rumores. Aplausos de un señor Senador.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Amat: tendrá que reconocerme su señoría que en vez de un turno de portavoces referente a la interpelación, ha hecho usted un discurso de adoctrinamiento que espero haya tenido éxito. (*Risas.*)

El señor AMAT DE LEON GUITART: Pido perdón, señor Presidente, pero la fogosidad...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Le he entendido, sentimentalmente, y por eso le he dejado hablar todo el tiempo.

Tiene la palabra el Senador Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente debo decir que mi capacidad de

asombro con el Senador Amat jamás se agota, jamás, sobre todo, por la profunda admiración que me merece su celo apostólico-liberal, ese celo apostólico-liberal que padece, pero que es tan irreprimible que le mueve permanentemente a darnos aquí sus versiones de lo que es la economía liberal.

También me tengo que asombrar profundamente por otra cuestión, Senador Amat, y es por la fe inquebrantable que usted tiene en la ciencia económica.

Yo comparto con el señor Ministro que lo primero que tendríamos que cuestionar es la ciencia económica, y se lo digo desde mi modesta formación de economista. No tengo la menor fe en ella, y me voy a permitir recomendarle que lea un librito que se llama «Lo pequeño es hermoso», de Schoemaker, donde se cuenta una célebre anécdota que quizá he explicado alguna vez, y como usted es tan aficionado a ellas, yo también me voy a permitir ser anecdótico por una vez.

Recordará usted que se encuentran en un vagón de ferrocarril, para hacer un largo viaje, un médico, un arquitecto y un economista, y discuten sobre cuál de las tres profesiones ha sido la primera en ser necesaria a la Humanidad. ¿Me permite el señor Presidente esta disquisición?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No le he dicho nada, señoría.

El señor RALLO ROMERO: Es que le quiero pedir permiso.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No me va a pedir permiso antes de saber yo lo que va a decir. (*Risas.*) Hable, que ya le quitaré yo la palabra, si se pasa usted de la raya. (*Risas.*)

El señor RALLO ROMERO: Lo retiro, señor Presidente.

El médico dice, señor Amat, que la primera profesión en aparecer fue la de médico porque es consustancial a la aparición de la vida. El arquitecto le dice que no, puesto que antes de crear la vida, el Supremo Hacedor, si bien lo hubiere, tuvo que poner orden y armonía en el Universo, y ese orden y armonía es una cuestión de ordenación de espacios, propia del arquitecto. Entonces, le preguntó el economista: «¿Y antes de poner orden, qué había?». El arquitecto le dijo: «No existía nada; el caos». Y, Senador Amat, le tengo que contestar con lo que respondió el economista: «Entonces ya existíamos nosotros, Senador Amat, los economistas». Es la única respuesta que me mueve a darle la intervención que ha tenido usted en el turno de portavoces.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Muy brevemente, señor Presidente.

Yo tampoco pensaba que la interpelación sobre el Fondo Monetario Internacional nos iba a llevar a la apología abstracta del liberalismo. De todas maneras, sí es cierto que hay algunos elementos paradójicos en el país, y tiene unas características de cierta paradoja que aparentemente un Gobierno socialista tenga que deshacer lo mucho que ha hecho la derecha en este país contra la economía de mercado, contra la flexibilidad, tras muchas décadas de autarquía, de mantener el oligopolio, de reforzar casi todos los aspectos antiliberales. Porque, efectivamente, la derecha española, en tiempos de Prieto y en otros tiempos, no se distinguió nunca por sus características liberales. Se podría parafrasear ahora quizás aquella respuesta que dio Víctor Pradera, el Diputado y dirigente carlista, cuando dijo, en su tiempo, ante un proyecto que liberalizaba ciertas conductas: «De cintura para abajo, todos somos liberales»; ahora, de cintura para arriba, todos somos liberales; realmente, todos los partidos, todos los Grupos, han asumido una parte de la herencia liberal, pero creo que la derecha española no está muy bien situada ni por su pensamiento tradicional ni por sus obras para apropiarse ningún pensamiento liberal. En este sentido, me parece que con antecedentes como el que citaba de Prieto, si bien es verdad que invirtiendo su sentido, no es que Prieto hubiera llegado a ser liberal por ser socialista, sino que había llegado a ser socialista siendo liberal, eso me permitiría, para abreviar, decirle lo que le dije a un Diputado de su Grupo que en el Congreso ejerce también funciones didácticas en favor del liberalismo: «Como yo también le tengo simpatía, quizá un día, a fuer de liberal, se haga usted socialista».

— DE DON JOSE BAUTISTA DE LA TORRE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE REGIMEN DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES, GANADEROS Y PESCADORES

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Bautista de la Torre para formular su interpelación.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías; la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 29 de febrero del año pasado, con la comparecencia del Director General de Tributos, señor Villar Novo, trató la repercusión de las modificaciones de la estimación objetiva singular que podría sufrir la agricultura española. Fue una sesión amplia, plena de profundos estudios, donde participaron ilustres Diputados y representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, que examinaron con bastante profundidad el problema de lo que es la aplicación de la estimación objetiva singular en la agricultura. Casi al año justo, el 6 de febrero pasado, con la presencia del señor Ministro, igual que ahora, se planteó en esta nuestra casa el mismo problema, teniendo el debate una gran elevación e importancia, porque los que en él intervinie-

ron son especialistas en estos temas, como mi buen amigo el señor Amat y nuestro ingenioso amigo el señor Santamaría, muy eficiente siempre en sus juicios, y con la distinguida presencia del señor Ministro.

El señor Ministro busca, como es lógico, potenciar los recursos económicos que sustenten el complicado aparato del Estado, actualizando la presión fiscal, fijándose en el sector agrario, que está en permanente crisis, dando fórmulas tributarias, aquí analizadas, que se sustenten en la realidad económica y social del país. A esto hay que unir una total desinformación y una evidente manipulación política, invocando el principio de solidaridad. Por tanto, la ceremonia de la confusión queda patentemente establecida. El medio agrario y campesino tiene que tener siempre —y el señor Ministro lo sabe— un tratamiento muy cuidadoso, por ser el mismo en sí de una gran complejidad, lo que ha hecho fracasar a brillantes técnicos y planificadores en todas las naciones y en todas las economías.

Yo he seguido con gran curiosidad todos los esfuerzos que ha hecho la FAO en distintos países subdesarrollados y el gran fracaso ha sido siempre ir con un mínimo de humildad a hablar a las zonas afectadas por esas modificaciones y escuchar precariamente lo que es la cultura autóctona de cada lugar.

Un pensador ingenioso decía: «Cuando los técnicos inventan un plan de desarrollo, el pueblo, desconfiado, organiza enseguida un plan de retroceso, y para que haya un desarrollo económico aceptable es necesario un subdesarrollo político que deje las manos libres a los infalibles tecnócratas». Es una crítica de un cierto tiempo, ingeniosa, pero que en cierto modo hay que discutir.

El medio agrario y campesino se desenvuelve en los siguientes presupuestos: primero, aislamiento físico asentado en zonas más marginales, desérticas, de montaña y distintas categorías. Segundo, su rentabilidad es baja en nuestro país, donde las estructuras agrarias están estancadas en muchos lugares en el tiempo. Tercero, las adversidades climatológicas hacen presa con demasiada frecuencia en sus precarias economías; así, por ejemplo, en las zonas del rabioso secano, y siempre se desenvuelve en la más absoluta intemperie. Cuarto, la proliferación de las plagas aumenta de manera permanente el riesgo de las cosechas. Hay una curiosa y diversa patología de los árboles y de las plantas. Quinto, la descapitalización es creciente y, por tanto, el endeudamiento es progresivo y alcanza un billón largo de pesetas. Sexto, el medio rural y campesino, con un equipamiento en muchos lugares tercermundista, mira con alarma cualquier tipo de reforma nueva porque la amenaza fiscal no va unida a una mejora del «habitat» y sus servicios, ni encuentra una gran contrapartida de lo que son mejoras que pueden redundar en su beneficio según la aportación que hagan.

El sector agrario está pagando gran parte de nuestra crisis económica, por el excesivo control de los precios y de sus productos ejercido, preocupantemente, desde su Ministerio. Se han cometido los errores que a continuación señalamos.

En este año se hace una importación de pollos para bajar este tipo de carne, que había recuperado su precio, después de cerrar numerosas granjas, fracasando esta medida. Se ha hecho lo mismo con la carne de vacuno. La subida del IPC en el mes de enero de 1,8 puntos se justifica por causa de las heladas de aquellos días, que sí tiene que ver con los cítricos, pero que no tiene nada que ver con las hortalizas y las frutas. Sin embargo, el sector comercial, que es el que lleva la auténtica y la más sustanciosa ganancia, señor Ministro, usted no se fija en él con la misma intensidad que en la subida de los precios.

El hombre del campo siempre ha cumplido con su deber pagando sus contribuciones e impuestos porque su tremenda lógica campesina de hombre que ama profundamente su libertad dentro de la naturaleza, que respeta siempre el ser del hombre, su intransferible esencia, donde no se ha perdido el palpito de lo humano y de la vida pura diferenciada, se siente miembro de esta comunidad tan llena de raíces, manantial de sí mismo, y sabe que debe pagar siempre sus impuestos porque está dentro de su moral de buen ciudadano. Ellos son pacientes y esperan siempre, dentro de una desconfianza total a todo lo nuevo, que para ellos siempre es inseguro, y no desean que les molesten, aparte del duro bregar de sus días, porque, como ellos dicen, no sabemos más que madrugar, trasnochar y trabajar todo el día.

Hay un par de millones y medio de labradores-empresarios de una gran diversidad, pues hay una profunda diferencia entre un olivarero de la campiña andaluza y un olivarero de la sierra a la que yo pertenezco. Nada tiene que ver un cerealista manchego, un ganadero gallego o un viticultor de Jerez, así como un agricultor de regadío con el rabioso seco. El sabe, y lo hace de buen grado, que hay que —dicen ellos gráficamente— deshollarse los bolsillos para contribuir al Estado.

Los responsables de la política agraria del PSOE piensan que hay que romper con todos los esquemas paternalistas para que el agricultor tenga mayor protagonismo en el campo —y esto es deseable y nos interesa a todos—, no tratarlos como si fueran menores de edad o subnormales.

Yo desearía saber, señor Ministro, si en la elaboración de este Decreto, que tanta incidencia tendrá en la agricultura, ha colaborado el Ministro del ramo en la misma medida que S. S.; cómo se piensa aplicar esta presión fiscal a los medios rurales en las zonas desérticas, en las de riguroso monocultivo, en los regadíos, en las montañas —veo que se hace una llamada a la solidaridad—; cómo se distribuirán los gastos, porque los desequilibrios sectoriales, territoriales y espaciales son a veces intolerables. A pesar de considerar la política tributaria anterior como obsoleta, el actual sistema de estimación objetiva singular somete al agricultor a formalidades y rigores contables y administrativos que difícilmente van a poder llevar adelante, lo que va a dar lugar a multitud de sanciones a estos contribuyentes, que han de cumplirlos por muy modesta que sea su aportación.

La actual reforma nos hace presumir que se desconoce la realidad del campo español en profundidad y a los

agricultores y campesinos que lo rigen, por lo que se hace necesaria una normativa específica clara y sencilla para este sector. Independientemente que se baje la tributación que se ha fijado desde enero del año pasado, al no tener todas estas medidas con más cautela, el empobrecimiento del campo seguirá, el número de parados aumentará y la infracción tributaria se incrementará, sin que redunde nada en el objeto principal, que es aumentar el erario público.

El señor Barreiro, que se distingue siempre por una exaltación partidaria, decía el otro día una gran verdad: que los campesinos no son tontos, y llevaba razón. En mi tierra, donde el número de analfabetos es alto —pero ello no implica que no tengan su cultura, la que les ha dado la vida en singular transferencia de una sabiduría de siglos transmitida de padres a hijos—, me decía el otro día un campesino amigo (ellos hablan siempre del Gobierno como una entidad lejana): «A la familia esta que está mandando ahora no se le puede discutir nada; siempre quieren llevar la razón; son tercos en sus ideas». Eso decía un campesino analfabeto de éstos a los que me estoy refiriendo.

Leía yo hace poco a Jacques Grull, preocupado con el tema de la experiencia en Francia con la ley de fiscalidad proyectada a la reforma de la agricultura, y decía textualmente: «Esta reforma, que busca el conocimiento de los beneficios reales de los agricultores, se acepta no sin reticencias, por la desconfianza histórica del campesino con el fisco y sus agentes, y tropieza también con la ausencia de formación contable y fiscal de aquéllos. Esto explica el poco éxito del "neolítico fiscal", como ha venido llamándose al ajuste del sector. El resultado es que de un millón de agricultores franceses sólo 400.000 son los que se han sometido a este régimen global o "forfait" colectivo».

Señorías, a mí me parece impensable en este momento que, por ejemplo, un olivarero de 500 olivas, un pastor con 100 ovejas, un pescador con su barca sencilla, las «dornas» gallegas, y que tienen ocupada a toda la familia, pueda organizar un sistema contable, por muy sencillo que sea.

Por ello pediría yo, y lo hago con toda humildad, señor Ministro, que de los cinco millones preceptivos que se señalan en la estimación objetiva singular, hasta llegar a los dos millones (y hago la petición como si fuera un campesino de los que estoy hablando), no tuvieran que hacer nada. Si usted cree que es rentable someter a todas estas criaturas, que tienen una formación escasa, pero que no son tontas, como decíamos antes, a esto que va a ser el paraíso de los gestores, porque tendrán que dárselo a otra gente para que se lo haga. ¿Qué recaudaría el fisco sometiendo a esta gente a esta especie de martirio de número de cifras y de papeles?

Yo se lo pediría con todo entusiasmo o, por lo menos, con toda honradez. Señorías, si aquí se llevase a cabo esto con todo rigor, España sería un paraíso de los gestores.

Al final de su intervención, señor Ministro, mostró que estaba abierto (con su habitual apertura, como es natu-

ral, de hombre civilizado) a todas las sugerencias razonables que surgieran al respecto. Yo, que busco habitualmente la verdad, señor Ministro, le rogaría que reconsiderara la aplicación de la fiscalidad de estimación objetiva singular a los medios rurales y campesinos, pero dí una mayor preferencia al sistema contable de los afectados.

Yo quiero recordar a Demócrito cuando decía que sufrir injusticia es mejor que hacer injusticia. Y, para terminar, quisiera hacerlo de manera imperativa, mediante el aforismo latino: «rerum cognoscere causas». Hay que buscar la verdad, señor Ministro.

Vamos a buscar la verdad en los medios que han estado siempre más desfavorecidos en el tiempo y en la historia.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creí, por el texto de la interpelación del Senador Bautista de la Torre, que iba a ser una repetición la interpelación de otra reciente sobre el mismo problema de la estimación objetiva singular en los empresarios pequeños y medios y singularmente en los agrícolas. Y me consolaba pensando en aquello (y la tarde está echada a anécdotas) que decía André Maurois de que, aunque nos repitamos habitualmente mucho, como nadie escucha, no hay más remedio que seguir repitiéndonos. Y aunque esta Cámara, evidentemente, escucha, no se le puede aplicar el refrán general. Sin embargo, pensaba que gran parte de las cosas que tenía que decir las iba a repetir.

Al final, verdaderamente el señor Senador que me ha interpelado no ha introducido ningún elemento nuevo en el debate que ya tuvimos, sino que ha hecho un alegato en favor, genéricamente, de reducir la presión fiscal sobre el campo, fundamentado en una descripción de toda una serie de dificultades, escaseces naturales, pobreza y incluso, en algunos momentos, casi plagas, como las siete de Egipto, más la plaga fiscal, que, evidentemente, azota a los campesinos españoles. En cualquier momento se puede esperar oírle hablar del Diluvio, aunque me consolaba, porque a Noé le cogió con seiscientos años, y a mí, verdaderamente, me iba a coger más joven, pero no hay que hacer una descripción tan catastrófica de la situación.

En primer lugar, dice S. S. que los campesinos no reciben nada por los impuestos que pagan. En el campo se tributa un tercio más que en las actividades no agrarias, a igualdad de renta. El señor que gana un millón, diez o veinte paga la tercera parte que si ganase un millón o diez millones en otra actividad. De manera que nuestro sistema está ya sesgado, en el sentido de que en el campo se tributa mucho menos —dos terceras partes menos— que en las otras actividades.

Además, hay otras transferencias muy importantes para el campo. Por ejemplo, en Seguridad Social, 600.000 millones de pesetas de este año son el déficit de la Segu-

ridad Social agraria, régimen especial. Es decir, todos los cotizantes a la Seguridad, todos los que tributan en el país aportan 600.000 millones de pesetas a la agricultura, que genera un valor añadido de un billón 200.000 millones. Es decir, hay una aportación del país equivalente a un 50 por ciento de lo que produce el campo solamente por el régimen de la Seguridad Social agraria.

He dicho esto para demostrarle que el campo no está desatendido, que el campo es un sector débil y que hay una atención por parte del propio sistema fiscal y del sistema de Seguridad Social que hace estas transferencias muy fuertes y que la presión fiscal en el campo es muy inferior a la que hay en otros sectores.

Por otra parte, S. S. se ha adentrado en un terreno donde ha errado completamente, que es el de que los precios agrarios están pagando el precio de la política antiinflacionista. Eso no es una materia opinable; basta ver la evolución de los precios en el campo y fuera del campo; ha sido algo más el índice de precios alimentarios que el índice de precios no alimentarios, en todo el período del último año y medio. En el último año, si quiere usted, en los últimos doce meses que acaban en febrero, el crecimiento es del 11,3 por ciento, frente al 9,7 por ciento total y el 9 y pocas décimas del resto de los precios. Los precios de los productos alimentarios están creciendo más deprisa que el resto de los precios. Primera cuestión.

Segunda cuestión. No sé por qué dice usted que los precios alimentarios no han tenido esa incidencia en enero y febrero, como si hubiese sido una calumnia caprichosa, cuando el índice de precios alimentarios en enero subió 3,1 puntos, frente a 1,8 puntos del índice general de precios. Esto fue debido a las heladas en productos de fruta y en productos de huerta, no de fruta, como se puede comprobar sin más que seguir los sucesivos renglones del índice de precios. Lo podrá usted comprobar, porque creo que, como su compañero ha salido a buscarlo, se lo traerán enseguida y tendrá la certeza de que lo que digo es verdad.

Por otra parte, el año pasado ha sido un año que no ido mal la agricultura, con un crecimiento de un 10 por ciento de la renta agraria; no es un año en el que haya que pensar que están yendo mal las cosas (y no es que pretenda atribuirme ningún mérito en la ayuda de la providencia climatológica que el último año haya conducido a un crecimiento fuerte de la agricultura), pero, evidentemente, de todas maneras, no es un momento de angustia en el sentido de que la agricultura ha tenido un buen año; probablemente este año va a ser también satisfactorio, salvo en aquellas zonas en que en enero, en Levante, hubo importantes heladas. Alguna vez, cuando hemos debatido estas cuestiones referentes al campo, he expuesto estos mismos argumentos; he dicho que el campo tiene protección, que al campo se le transfiere renta, y eso es justo porque es un sector débil y somos partidarios precisamente en este Gobierno socialista y en este Partido Socialista de atender a los que son más débiles, atender a los que tienen menos recursos; de manera que seguimos manteniendo esa lógica de la ayuda del campo.

Hemos establecido un sistema de seguros agrarios por el cual el Estado el año pasado ha pagado el 80 por ciento de las primas de seguro; esto lo ponía el Estado a fondo perdido, y este año, efectivamente, me parece que también es una proporción del 80 por ciento de los seguros combinados lo que pone el Estado en primas al campo. Hemos dado un tratamiento fiscal en la Ley del IVA, que está entrando en estas Cámaras, al campo, un sistema que es simplicísimo por debajo de un cierto número y que permite apoyar la agricultura.

En suma, creemos que, además una de nuestras preocupaciones fundamentales en la incorporación a la Comunidad Económica Europea, que produce una tensión en el sector industrial, ha sido la de que el campo aproveche las ventajas que obtendrá con su incorporación a la Comunidad Económica Europea, incluso desde el primer momento de la adhesión. Por tanto, hay una atención al campo, y esa atención va a continuar. No hay que intentar confundir los términos con afirmaciones tales como que el campo está pagando la política antiinflacionista o que está sufriendo un exceso de presión fiscal, porque no es cierto, y puede tener la seguridad S. S. de que el Gobierno socialista es sensible a la situación y a las dificultades que pueda tener el campo, que son menores en el último período. Yo creo que un signo de esa buena relación que tiene el Partido Socialista con los agricultores es el resultado de la última elección general, en la que el voto de los agricultores, en una proporción enorme de provincias campesinas de la España interior, ha ido a mi Partido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ministro.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, en primer lugar agradecer al señor Bautista de la Torre la interpelación que ha hecho en defensa del campo y la intervención del señor Ministro. Asimismo, nos congratulamos de que el Gobierno, principalmente el señor Ministro, se dé cuenta de que el campo es un sector débil, un sector que necesita ayuda y que hay que apoyar. Pero yo quisiera decirle, señor Ministro, con todos los respetos, que el campo está peor de lo que ustedes, la Administración, piensan aquí, en Madrid. Yo le diré que en muchos pueblos de Cataluña, pueblos que se dice que son ricos por el campo, entra mucho más dinero por la pensión de los jubilados que tienen más de sesenta y cinco años que por las cosechas, y piense el señor Ministro que las jubilaciones de los campesinos son las más bajas que hay en el país. Ahora las han reducido y las van a reducir más con la nueva Ley de jubilaciones, e incluso antes. Voy a poner el caso de dos ancianos, marido y mujer, que cobran jubilación. Antes, si moría uno de los dos, el otro cobraba el 60 por ciento de la jubilación del fallecido; ahora no recoge más allá de

500 pesetas. O sea, han sufrido una reducción muy fuerte.

Yo les diría que el campo necesita mucha ayuda. Una cosa lo demuestra, y es que en Cataluña en el año 1976 teníamos 330.000 campesinos en plena dedicación; en estos momentos solamente hay 110.000, de los cuales la mayoría tiene más de cincuenta y cinco años. Todo lo que hagan para el campo creo que será poco, señor Ministro, porque las condiciones económicas en que se desenvuelve el campo son muy precarias y, desde luego, confiamos en que la entrada en el Mercado Común nos va a favorecer y ayudar, para que tenga un futuro el campo y, sobre todo, tengan un futuro los pocos jóvenes que aún siguen trabajando en el campo, que, como digo, son muy pocos, desgraciadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Castro, del Grupo Mixto.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, nosotros vamos a intervenir para, en gran medida, apoyar la interpelación del señor Bautista de la Torre, centrándonos precisamente en la política fiscal para la agricultura.

Señor Ministro, sabemos que este Gobierno ha mejorado las inversiones públicas hacia el campo; que, como usted dice, han mejorado los precios agrarios, pero no me quedaría tranquilo si no le matizase que han subido mucho más desproporcionadamente los insumos, es decir, las materias primas, la producción, los abonos y maquinarias, que la rentabilidad de las explotaciones. Precisamente las más débiles son las que no han mejorado.

Mire, señor Ministro, la presión fiscal en la agricultura es más baja que en otros sectores, pero usted sabe que en este país hasta ahora no hemos tenido toda la ayuda que, por ejemplo, tiene en la Comunidad Económica Europea, a la que ahora, como usted decía, vamos a tener acceso. La política fiscal para el campo es más beneficiosa para las grandes explotaciones y perjudicial para las pequeñas empresas. Le pediría que tuviera en cuenta esto, y si me he decidido a intervenir en el fondo ha sido por hacer esta precisión, si bien hay que reconocer que, en conjunto, el agricultor paga menos, aunque las más perjudicadas dentro de la propia agricultura son las propias explotaciones.

Estamos de acuerdo con que con el ingreso en el Mercado Común muchas de estas cosas van a mejorar, aunque habrá otros problemas estructurales que habrá que tener en cuenta para compensar estas situaciones.

Respecto al IVA, tengo que decirle que no es una excepción de nuestro país. En todo el Mercado Común, el IVA trata de favorecer al sector agrario.

Por último, como canario, tengo que decir, sobre la situación que se le plantea a la agricultura canaria con el ingreso en el Mercado Común —en su momento lo traeré a esta Cámara—, que hay que hacer una reconsideración fiscal por parte del Gobierno sobre el tratamiento a las explotaciones agrarias de la agricultura y ganadería ca-

narias, porque va a ser de afición, casi de cariño, el dedicarse a la agricultura en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Santamaría, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, antes de entrar en el tema de la interpelación, quiero hacer algunas matizaciones.

Ha dicho el señor Ministro que la presión fiscal en el campo es inferior a la del resto de los sectores económicos. No puedo estar de acuerdo con esto. El señor Ministro sabe, y todos sabemos, que el impuesto sobre la renta es general para todos y la escala de dicho impuesto es la misma para todos. El que un campesino, un agricultor gane una determinada cantidad de dinero, 500.000 pesetas, tiene la misma tributación que el que sea otro tipo de rentas. En este sentido la presión fiscal entiendo que es la misma. Otra cosa es que en el sistema de estimación objetiva singular, en el régimen simplificado, exista una serie de posibilidades de acogerse a una serie de cifras de rendimientos en este sistema, pero que son exactamente las mismas que tiene cualquier otra actividad en la que los beneficios de este sistema —si es que existen— están determinados en base al volumen de negocio, no en base a que sea el sector agrícola o cualquier otro tipo de sector de la actividad económica.

Por otra parte, y ya entrando en la interpelación que trata del sistema de estimación objetiva singular para los pequeños y medianos agricultores, quiero hacer una serie de matizaciones que ya discutimos en una interpelación anterior que se ha superpuesto a ésta, aunque estaba presentada en concreto antes del mes de agosto del año pasado y, aunque ha habido un retraso en la tramitación, aquí estamos para verla.

Sin querer repetir lo que ya se dijo en el debate de la interpelación anterior, sí quiero recordar que el régimen de estimación objetiva singular, fundamentalmente el simplificado, al que se han podido acoger los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores, exige una serie de requisitos que fueron modificados por la disposición que va desde la solicitud de acogerse al régimen de estimación objetiva singular, con independencia del alta de licencia fiscal, a la necesidad de disponer de libro de ventas legalizado, cuando se está en el régimen simplificado, y la posibilidad de solicitar este régimen simplificado cuando estemos en cifras de volumen de negocio inferior a cinco millones de pesetas. Ahora bien, aquí hay una serie de problemas importantes y ya hablamos la otra vez de ellos.

Quien no ha solicitado el régimen de estimación objetiva singular en su modalidad simplificada o normal está en la de estimación directa. El hecho de que estén en estimación directa (y en esto están el 95 por ciento de los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores de este país) supone que tienen que llevar los libros contables de

la estimación directa, porque esto es lo que marca el Código de Comercio, aparte de registros auxiliares.

El otro día se aprobó en esta Cámara la Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria y, en este sentido, nos encontramos en este momento —y ya lo dijimos— con que este gran colectivo de agricultores y ganaderos se encuentra de hecho incumpliendo las disposiciones al no haber solicitado el régimen de estimación objetiva singular, no disponer de los libros de estimación directa y, por lo tanto, han incurrido en penas que pueden ir hasta un millón de pesetas, o incurrir en arresto mayor (modificación que aprobamos el otro día).

La sensibilidad del Gobierno que dice el señor Ministro hacia este sector no se la voy a discutir. De hecho, en el proyecto de ley sobre el valor añadido existe un régimen especial para los agricultores en el cual les deja fuera de la liquidación y del pago del impuesto y les exime de las obligaciones contables y registrales que el Impuesto sobre el Valor Añadido exige. En este sentido nos parece acertado y así debe ser, pero que quede claro que en el proyecto del IVA queda al margen.

En definitiva, nos encontramos en este régimen una complejidad importante para el agricultor: la incursión en que puedan estar gran parte de ellos en el Código Penal al no haber solicitado el régimen de estimación objetiva singular. Además, toda esta serie de requisitos son innecesarios.

Quiero volver un poco a algo en lo que insistí la otra vez: no llegando a los dos millones de renta por parte de los agricultores en el régimen de estimación objetiva simplificada, no se alcanzan las 500.000 pesetas de ingresos y al no alcanzarlas, si no tienen otro tipo de rentas, no tienen obligación de hacer declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en este sentido les estamos exigiendo una serie de requisitos formales y contables que no van a servir para nada, pues ni siquiera van a tener obligación de declarar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esto, con independencia de una serie de cambios.

Para terminar, vuelvo a sugerirle al señor Ministro que si se van a tomar en breve plazo una serie de medidas económicas que consideramos acertadas, para reactivar la economía española y el consumo interno, quizá fuera justo para ese pequeño colectivo el que por el Gobierno se incluyera una disposición que dijera que todos aquellos que no alcanzaran los dos millones de renta ni estuvieran sujetos al régimen de estimación objetiva singular ni a ningún otro régimen, no tuvieran que llevar los libros de registro de ventas, ni tuvieran que hacer declaración de pagos fraccionados, toda vez que al no llegar a los dos millones de renta en el régimen de estimación objetiva singular simplificada no alcanzan las 500.000 pesetas de renta, no van a tener que hacer declaración de renta.

Esta medida creo que es de lógica y sentido común, que perfectamente va a poder encajar en ese paquete y que será bien visto por los agricultores, ganaderos y pescadores de este país.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Señor Ministro, señorías, voy a centrarme en la interpelación del señor Bautista de la Torre, aunque le podría contestar a lo que ha añadido además de la interpelación, a muchas cosas; a las contrapartidas, que no hay contrapartidas. Hace poco ha salido un decreto de mejoras de la explotación familiar agraria en donde un joven agricultor en alta montaña puede alcanzar el 50 por ciento de la subvención del crédito. No voy a entrar en ese terreno porque lo conocen SS. SS. y además, con el lloriqueo no se hace ningún favor al campo. Las cosas hay que llamarlas por su nombre.

Por tanto, me voy a centrar en la interpelación del señor Bautista de la Torre, que se basa en dos puntos. Uno de ellos es manifestar la incapacidad de los pequeños y medianos agricultores para superar el requisito de solicitud que se debe formular para efectuar la declaración por el sistema de estimación objetiva singular o simplificada, y si supera este escollo, la variación en la determinación del rendimiento neto para la declaración de ambos sistemas.

El otro punto es también la incapacidad de los agricultores para diligenciar libros, conservar facturas y justificar los gastos, cosa muy obvia en cualquier empresa, sea agraria o no lo sea; es decir, tácitamente se está manifestando que los agricultores son —o somos, porque me puedo incluir en ellos, puesto que lo soy— incapaces y que el cálculo del rendimiento actual es peor que el anterior.

Mi asombro es mayúsculo, señorías, porque manifestar que los agricultores no somos capaces de superar las sencillas condiciones que pone el Ministerio de Hacienda para elegir un sistema u otro de declaración, o que tampoco son capaces de llevar un control de los gastos, es ignorar a los agricultores, que, con capacidad demostrada, son capaces de aprender las nuevas técnicas de la maquinaria, la técnica de los regadíos, la agricultura forzada de invernaderos, los nuevos sistemas de fertilización, fumigación, podas, variedades de estudios de alimentación de ganado, inseminación artificial, control de celo; todo esto es ignorar la capacidad que tienen los agricultores para hacer estas cosas y suponer que no van a tener capacidad para hacer una declaración de renta.

Pero voy más lejos. Estamos en el umbral de la entrada de España en el Mercado Común Europeo, con aplicación del Impuesto del Valor Añadido y, sobre todo, desde la derecha, se llama la atención sobre que los agricultores no somos capaces de superar una situación tan sencilla como ésta. Los agricultores, señorías, tienen más capacidad de superación que lo que SS. SS. ponen de manifiesto; muchísima más. En este sentido, lo que me hubiese agradado escuchar aquí es una interpelación, por ejemplo, que pidiese a la Administración del Estado un incremento en las ayudas para la capacitación de los agricultores en contabilidad agraria o ayuda y estímulo a las

organizaciones agrarias para que dispongan de asesores contables y fiscales que auxilien a los agricultores; eso me hubiera gustado escuchar aquí, no la interpelación que se acaba de formular. Esto es apostar por el futuro.

Los agricultores hemos de exigir; los agricultores estamos en la obligación de contribuir como todos los españoles. Lo que ocurre, señorías, es que, al amparo de pequeños agricultores que seguro que hacen la declaración —es posible que no tengan que contribuir a Hacienda— quieren evadir los impuestos otros que tienen mucho que declarar. Sí, señorías; así es.

En cuanto que la variación en la aplicación del rendimiento neto es peor que la anterior, es cierto que es peor, claro que es peor, sobre todo para ese patrono que, con el sistema anterior de multiplicar seis por cinco no superaba las 300.000 pesetas, evitándose contribuir a Hacienda, mientras su tractorista o cualquier obrero de su explotación tenía que pagar a Hacienda a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; eso sí que es in-moral, señorías.

Por tanto, señorías, mi Grupo y yo apostamos por la modernidad porque creemos en la capacidad de los agricultores y porque, cuanto más capacitados estén los trabajadores, sean de la tierra o de otro sector, y más cultura obtengan, menos calará la demagogia, porque cultura es también, señorías, contribuir al Estado en la medida de la renta de cada cual.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Finalizado el debate sobre la interpelación... *(El señor Santamaría Velasco pide la palabra.)*

¿Señor Santamaría?

El señor SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente, invoco el artículo 87. Brevemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene dos minutos, señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Muy brevemente para intentar centrar el tema, con independencia de una serie de exposiciones que quizá sean demagógicas.

Aquí a lo único que se refería era al pequeño agricultor. Nos estamos refiriendo a un sistema de estimación objetiva singular que exige a los pequeños agricultores, pescadores y ganaderos llevar una serie de requisitos que luego no van a servir para nada. Porque si su Gobierno ha puesto el límite en 500.000 pesetas con dos millones de ventas, que es lo que mi Grupo está pidiendo, no se llega por el sistema que ustedes tienen, que no digo que sea ni bueno ni malo, a las 500.000 pesetas de ingresos; y, al no llegar a ello, lo único que se dice (no se dice que los agricultores estén incapacitados) es que para qué se les va a cargar de una serie de requisitos si no son necesarios. De la misma manera que no se obliga a hacer la declaración de la renta al que no llega a 300.000 pesetas;

no es que sean incapaces de hacerlo, lo que pasa es que como no llegan, para qué se les va a obligar a hacerlo.

Además, su Gobierno, en el proyecto de ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, entiende y se sensibiliza con este tema y exime, creando un régimen especial para la agricultura, ganadería y pesca, a los agricultores totalmente de llevar cualquier tipo de registro, hacer cualquier tipo de liquidación en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Hagamos lo mismo en el Impuesto sobre la Renta para aquellos que no llegan a cifras de venta de dos millones y creo que con esto habremos hecho algo por los pequeños ganaderos y agricultores y, en definitiva, les dejaremos que se dediquen a sacar adelante sus explotaciones, que ya bastantes problemas tienen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Va a replicar, señor Arguilé? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, brevemente. Creo que en intervenciones posteriores a las del Senador Bautista de la Torre se han puntualizado algunos extremos que me evitan el tener que volver sobre ellos. Mejora de precios agrarios con unas manifestaciones, y es que los precios de una serie de consumos han crecido más deprisa que los precios de los productos agrarios, pero eso está compensado por el incremento de productividad. Esto ocurre en todos los países. Los precios de la agricultura tienden a crecer menos que los precios de una serie de productos, por ejemplo, energéticos, que han tenido, evidentemente, subidas muy fuertes en los años pasados. Pero no se dan en otros sectores, en cambio, crecimientos de la productividad como los que se dan en la agricultura, ya que la agricultura tiene un crecimiento de la productividad que el año pasado fue del 11 por ciento frente a un crecimiento del 3, 3,5 por ciento en el resto de la economía, que compensa de sobra la diferencia en el crecimiento de los precios.

Me reafirmo en que la presión de hecho en el campo a igualdad de rentas es la tercera parte de otros sectores por el juego del sistema de Estimación Objetiva Singular. La ley es la misma pero el resultado a igualdad de renta es ése.

Por consiguiente, quiere decirse que el sistema es muy favorable al campo, es lo que quiere decir y para eso, efectivamente, está. Los datos de los resultados son absolutamente fehacientes.

Quisiera tocar dos puntos específicos que se han tratado aquí. Uno de ellos es que al pasar de ser el acogimiento al sistema de Estimación Objetiva Singular de tácito a expreso, toda una serie de agricultores que no se han enterado de ese cambio o que quizá pudieran no cumplir los requisitos para él van a encontrarse automáticamente en estimación directa, y al no estar acostumbrados a llevar libros, efectivamente, pueden caer en los supuestos de la modificación del Código Penal y de la Ley General

Tributaria. Esto no es así porque el acogimiento al sistema de Estimación Objetiva Singular es voluntario y el incumplimiento de un requisito formal no puede producir el que se pierda la posibilidad de acogerse al sistema, aunque no se haya cumplido el requisito formal en plazo y forma. Lo más a lo que puede conducir es a que se ponga una multa de 2.000 pesetas por no haber cumplido en su momento la declaración expresa, pero en cualquier momento —y es importante que se transmita así y que no se asuste— cualquier agricultor, aunque se haya pasado el plazo, puede decir que se acoge al sistema de Estimación Objetiva Singular. Si lo ha hecho fuera de plazo tiene una multa de 2.000 pesetas, pero puede acogerse al sistema.

En ese sentido tienen instrucciones, porque cuando se desarrolló el Decreto de 13 de octubre de 1983, y la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1984 —y cito de memoria porque he dejado mis papeles en el banco azul— por una orden de 27 de julio de 1984, de la Secretaría General de Hacienda, los agricultores pueden acogerse en cualquier caso, lo único que pasa es que tendrán que pagar una multa si no acceden en plazo. Por el incumplimiento de un requisito formal no puede anularse la posibilidad de acogerse voluntariamente a esto. Primer punto.

En segundo lugar, lo que establece la reforma del Código Penal y la Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria es que el que incumpliere absolutamente las obligaciones de llevar registros, incurre efectivamente en pena de arresto mayor y multa, que es la que se dice allí. Pero incumplir absolutamente cabe pensar que los tribunales lo interpretarán como que no lleva absolutamente ningún elemento que permita establecer con alguna certidumbre cuál es su rendimiento. Y ya dije que esto tiene una lógica absoluta, porque si no incentivaría el no llevar absolutamente ningún recuerdo ni registro de la actividad de referencia, y manipularla, como viene siendo una de las prácticas de quienes aquí han intentado evadir sus obligaciones fiscales.

Por tanto, cabe pensar que no es que haga falta que los agricultores que estén en Estimación Directa no incurran en este delito si no llevan con rigor toda la serie de libros a los que obliga el Código de Comercio y otros —que en gran parte no han cambiado, del sistema anterior—, sino que se refiere a los que incumplieran absolutamente la obligación de llevar registros. Es decir, y para entendernos, a los que no llevan nada. Cabe pensar que es el que verdaderamente tiene un propósito de eludir sus obligaciones fiscales.

Por consiguiente, no es el nuevo sistema combinado con la reforma de estas leyes penales y con la reforma de la Ley General Tributaria lo que puede conducir a estas situaciones desagradables que el Gobierno no pretende que se establezcan. Por ello, yo ruego a la Cámara que en atención a estas precisiones que he dado en otros debates, y que vuelvo a repetir hoy, no se transmitan mensajes alarmistas que no corresponden en absoluto a la realidad, ya que los agricultores pueden acogerse, incluso fuera del plazo, pero, eso sí, con una multa de 2.000

pesetas, y no tienen obligación de llevar los libros de registro con el mismo rigor que en Estimación Directa, sino algunas cosas.

Por último, y ante sugerencias de reformas ulteriores, respecto a que conviene trabajar en nuestro país a favor de cierta seriedad en los registros, de cierta racionalidad, yo creo que no podré mejorar lo que ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Estamos a punto de incorporarnos no al África del Sahara, sino que estamos a punto de incorporarnos a la Europa que se basa en la racionalidad, en los cálculos económicos y en cierta eficiencia, y el mensaje que conviene transmitir no es el del odio al libro y «muera el número», sino el de que hace falta calcular, hacer falta llevar registros, hace falta hacer esfuerzos racionalizados. Pero es que, además, la ausencia de registros es el único fallo de su razonamiento, señor Santamaría. El único fallo es que si un agricultor gana dos millones, o no gana dos millones, o gana 500.000 pesetas, o no las gana, se puede saber «a posteriori» si se han examinado sus registros, pero si no se han examinado hace falta suponerlo, y, naturalmente, no es lo mismo suponer una cosa, que puede ser cierta o no, que saber que no ha ganado más que dos millones, y para saberlo hace falta que lleve algunos registros, aunque en la anterior interpelación por parte de un señor Senador se dijo que no hacía falta llevar ningún registro para determinar con toda exactitud el rendimiento neto, afirmación que yo califico de parasicológica.

Para asegurar que un pequeño agricultor es pequeño agricultor y tiene unos crecimientos modestos, hace falta que tenga algunos registros que demuestren que tiene rendimientos modestos, porque, si no, lo que estaríamos haciendo, y en esto repito lo que ha dicho el representante del Grupo Socialista, es favoreciendo al agricultor no tan pequeño, que dice que es pequeño, en detrimento, naturalmente, del agricultor pequeño que de verdad lo es, y así, naturalmente, debe ser tratado.

Por consiguiente, creo que en este terreno hace falta caminar con prudencia, con mayor racionalidad, mayor transparencia y mayor progreso de la contabilidad, lo cual no quiere decir que no estemos dispuestos —y lo reitero porque no quiero dejar esa imagen— a abrirnos a cualquier cosa que suponga una auténtica mejora. Así se ha reconocido en el Impuesto sobre el Valor Añadido y así se ha hecho.

El Impuesto sobre el Valor Añadido no es un impuesto personal, aparte de ser extraordinariamente complejo y nuevo y, por consiguiente, necesita un tiempo para ser establecido. Tiene dos características muy singulares, y aprovecho la ocasión para recalcarlo. Por un lado, es extraordinariamente complejo y, por otro, no es un impuesto personal, es decir, trata igual al grande que al pequeño. En cambio, el Impuesto sobre la Renta no trata igual al grande que al pequeño, y cosas que uno se puede permitir en un impuesto que no es progresivo no se las debe permitir en un impuesto progresivo que tiene funciones redistribuidoras.

Si consiguiera expresarme con suficiente claridad, pe-

ro no con demasiada, también diría que en el Impuesto sobre el Valor Añadido, que tiene importantes funciones en el comercio internacional, y se supone que hacerlo más transparente y, por consiguiente, evitar falseamientos en los términos del comercio internacional, los países con agriculturas importantes se han reservado algunas bazas de ayuda a la agricultura. Nosotros también nos las hemos reservado. Pero es un impuesto importante para el comercio internacional. Otros impuestos no tienen esa importancia para el comercio internacional. Creo que, como todos los señores Senadores son buenos entendedores, no necesito precisar más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Ministro.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN FISCAL DE DETERMINADOS ACTIVOS FINANCIEROS

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el punto cuarto del orden del día. Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros.

Señor Presidente de la Comisión, ¿quién ha sido designado para exponer el dictamen?

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, la Comisión designó al Senador Cuenca para la presentación del mismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Cuenca, tiene la palabra para la presentación del dictamen de la Comisión.

El señor CUENCA DOBLADO: Señor Presidente, señorías, el presente proyecto de ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, que vamos a discutir en esta Cámara, cuenta con una exposición de motivos, nueve artículos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y una disposición final. A la presente ley han sido presentadas 86 enmiendas, dos vetos, uno de Senadores Nacionalistas Vascos y otro del Grupo Popular, 16 enmiendas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, 27 por el Grupo de Cataluña al Senado, 19 por el Grupo Parlamentario Popular, 13 por el Grupo Mixto, las cuales decayeron por no comparecer, siete de don José María García Royo y tres del Grupo Parlamentario Socialista, que fueron aceptadas en Ponencia.

El Grupo Popular declaró su intención en Comisión de

presentar votos particulares a las enmiendas introducidas por el Grupo Socialista, así como la presentación de un veto al artículo 3.º

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador Cuenca.

Señorías, como se han presentado dos propuestas de veto, una del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y otra del Grupo Popular, vamos a iniciar su debate.

El señor portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene quince minutos para defender su veto.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, con este proyecto de ley el Gobierno socialista cierra el círculo de medidas, reglamentos y textos legislativos tendentes al control de los activos financieros, su tratamiento fiscal, las medidas jurídicas que permitan la persecución y sanción de los fraudes mediante un cúmulo de leyes como la de coeficientes de caja, obligación de información de determinados datos financieros, coeficientes de inversión, reforma de la Ley General Tributaria, reforma del Código Penal para los delitos contra Hacienda y este proyecto de Ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros.

Con esto, como decíamos, el Gobierno socialista asume el control de los medios financieros de la Banca, de las Cajas de Ahorro y de las Cooperativas de Crédito, que quedan regulados, controlados y en manos del Estado.

Evidentemente, como digo, este proyecto de ley es casi el final del proceso. Era necesario, era preciso establecer en profundidad la reforma que se ha propuesto para luchar contra el fraude fiscal, sin olvidar que también trata de obtener otros objetivos.

Ya con motivo del debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, nuestro Grupo acusó al Gobierno de no asumir en profundidad el problema del fraude fiscal. En aquel momento, nuestro Grupo estimaba que la cifra del fraude había alcanzado la cota de un billón trescientos mil millones de pesetas para 1984, cantidad que prácticamente era equivalente al déficit presupuestario.

También hacíamos referencia a que con motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno socialista en el tema Rumasa, nosotros teníamos fundadas esperanzas de que por fin se asumiera, a nivel de todo el Estado, se acometiera la persecución del fraude fiscal y decíamos que, sin embargo, nuestra decepción era grande por cuanto que el Gobierno socialista se había conformado con amagar en el tema, pero no veíamos, de una forma clara y rotunda, una voluntad de asumirlo.

Hoy vamos a debatir, a estudiar el último texto legal que va a completar estas medidas y nosotros, como digo, mostramos nuestra conformidad con los temas abordados, aunque más en cuanto al fondo que en cuanto a la forma, porque puntualmente hemos venido manifestando nuestras discrepancias a este proyecto de ley y a todos los anteriores de contenido económico, e incluso en casi

todos ellos nos hemos visto obligados a interponer un veto a la totalidad.

Este es un proyecto de ley evidentemente complejo, técnico y no exento de dificultad a la hora de aportar argumentos múltiples y diversos para justificar nuestras divergencias. Por eso, nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos va a señalar solamente en esta intervención las líneas maestras, la filosofía de fondo de nuestros planteamientos, que justifican precisamente la presentación de este veto, y luego puntualmente, en cada uno de los artículos, aportaremos las justificaciones técnicas de forma que, a nuestro juicio, o por lo menos eso tratamos, conseguiremos un mejor seguimiento y además evitaremos la repetición, absolutamente innecesaria en este caso, de argumentos.

Entrando ya en el tema concreto, nuestro Grupo expone la conveniencia de establecer, en relación con el mercado de activos financieros, una regulación fiscal e informativa doble. La primera tendría carácter general y ordinario y trataría de los activos financieros fiscalmente transparentes. La segunda determinará los mecanismos de tratamiento fiscal e informativo especiales y excepcionales e iría, concretamente, encaminada al mercado denominado de «dinero negro».

Nuestro Grupo entiende que, en un tema tan delicado y complejo como éste, se debía arbitrar una vía única de carácter excepcional y que de forma clara y objetiva realizara y desarrollara todo lo relativo al contenido en el proyecto de ley de lo referente a los Pagarés del Tesoro.

El otro gran tema, para nosotros contradictorio y en el que tenemos que señalar también nuestra disconformidad —y disconformidad profunda— es lo relativo al tratamiento autonómico. Este proyecto de ley, como otros o como la inmensa mayoría de los que han venido procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda, ofrece un mal tratamiento, un pésimo tratamiento al tema autonómico. Y esto sólo para nosotros justificaría que hubiéramos presentado este veto a la totalidad.

Repetidamente nos hemos quejado, y amargamente, de este tratamiento fundamentalmente centralista, de esta perspectiva centralista que al parecer impera en el Ministerio de Economía y Hacienda. Y no se nos venga, como se nos ha venido diciendo reiteradamente, que la justificación de este tratamiento o de este enfoque de las leyes de carácter económico está en el interés general. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Nosotros entendemos que no hay, no tiene por qué haber contradicción entre el interés general y el interés individual de cada una de las personas del Estado.

En definitiva, los individuos son los que conforman los grupos sociales, los individuos son los que ostentan la representatividad para que se conformen o funcionen las instituciones, y el bien de estas instituciones y sus beneficios son también y tienen también carácter general.

Por tanto, lo que es bueno e interesa a las Comunidades Autónomas tiene que ser bueno, insistimos una vez más, para el Estado y para el interés general.

Este proyecto de ley tiene una incidencia negativa para las Comunidades Autónomas que tienen atribuciones en

materia económica, por cuanto entraña un mecanismo extraordinariamente potente, pero que se deja en manos de la Administración Central, para la captación de recursos y la financiación de su cuantioso déficit presupuestario.

Con este y otros proyectos de ley de carácter económico se está minimizando el poder financiero de las Comunidades Autónomas y condicionando de forma muy seria el autogobierno del pueblo vasco, razones que, como hemos dicho antes, justificarían la presentación de este veto.

En definitiva, insistimos en que el tema es cuestión de voluntad política. Aparentemente, y esto se refleja en los proyectos de ley remitidos a las Cámaras, hay un espíritu centralista, y no hay un espíritu descentralizador. Se recoge una figura de un Estado total y absoluto frente al Estado de las autonomías que consagra la Constitución, y este es el desafío puntual para el Gobierno socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Arias, para defender su veto.

El señor ARIAS CANETE: Señor Presidente, señorías, no se ocultan a nuestro Grupo las dificultades que se plantean a un Gobierno de cualquier signo político a la hora de abordar el régimen fiscal de los activos financieros en nuestro país, porque, evidentemente, es cierto, y hay que reconocerlo como afirmación de principio, que en nuestro país diversas circunstancias fiscales habían contribuido a que el denominado dinero negro se moviera por los circuitos financieros sin ninguna consecuencia desfavorable desde el ámbito fiscal, y estas son varias: en primer lugar, que las empresas tendían a captar fondos ajenos a través de pagarés, letras de propia financiación, certificados de depósito, etcétera; en segundo lugar, que la normativa vigente sólo exigía que los datos tributarios se presentaran cuando tuvieran trascendencia fiscal a requerimiento expreso de la Administración. No había una norma que exigiera la manifestación del documento nacional de identidad en todas las operaciones bancarias, sino solamente en la apertura de cuentas corrientes. Se transmitían los efectos de propia financiación por endoso y sin fedatario, y las normas fiscales solamente obligaban a los intermediarios a retener sobre los intereses, pero no en aquellos supuestos en que se expidieran efectos por un valor nominal superior al aportado. Tanto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en sus artículos 147 y 258, se consideraban plusvalía los rendimientos de estos activos, y no los intereses. Es decir, que existe una situación objetiva que hace necesaria una intervención de un Gobierno de cualquier signo político. ¿Por qué entonces cuando este Gobierno presenta este proyecto de ley el Grupo mayoritario de la oposición presenta esta propuesta de veto?

Nuestro Grupo entiende que, ante una situación como la española, hay dos principios que pueden guiar la actuación de un Gobierno en esta materia, pero sólo dos principios: el principio de ortodoxia fiscal, en cuyo caso

la Administración tiene que tener el total control sobre los flujos monetarios, y el principio de realismo económico, que se contradice a sí mismo. El realismo económico exige que el dinero de los contribuyentes, incluso el que no está detectado en Hacienda, en sus orígenes el llamado dinero negro, aflore a los circuitos financieros de modo que se eviten efectos perniciosos, efectos nocivos, como puede ser la evasión de divisas de la economía sumergida, el mantenimiento de recursos improductivos y el desvío forzado al consumo. Ortodoxia fiscal contra realismo económico. Estos son los principios que podían guiar al Gobierno, porque el Gobierno en su exposición de motivos señala que los objetivos que persigue son la igualdad de los contribuyentes mediante la igualdad de trato de las rentas, excluyendo los privilegios de renta de capital a los que el señor Barreiro en proyectos anteriores calificaba como los más defraudadores.

Por otra parte, este proyecto de ley perseguiría erradicar el fraude fiscal por razones de justicia, económicas y presupuestarias, lo que es importante si se consiguen estos objetivos y si se sigue alguno de los principios. Si el proyecto siguiera cualquiera de los principios —realismo económico, ortodoxia tributaria—, no habría nada que objetarle, se habría tomado una decisión política que, como tal decisión política, sería respetable aunque no compartible. Pero este proyecto de ley aparentemente parece seguir la máxima ortodoxia fiscal. Y digo aparentemente porque si se observa la disposición adicional primera del proyecto de ley se impone en la misma a los fedatarios la obligación de comunicar a la Administración tributaria, sin requerimiento, todas las operaciones en las que participen respecto de los efectos de valor nominal superior al desembolsado; e incluso en estos efectos se varía la calificación como plusvalía de los rendimientos para considerarlos intereses al hacer la retención en la cuenta que exige el precepto.

En principio, parecería que el proyecto está en una línea de máxima ortodoxia fiscal; sin embargo, esto no es así porque el proyecto de ley se contradice a sí mismo en otros preceptos y pasa a la máxima permisividad fiscal. Se crea un cauce para que aflore, sin consecuencias, el dinero negro vía pagarés del Tesoro. El artículo 8.º presenta una larga lista de supuestos para los que no hay retención en la fuente. La generalidad de los supuestos del artículo 8.º trata de casos en los que se daba una relación entre la propia Administración o las entidades de Derecho público y no había previamente razones para realizar la retención. Pero lo cierto es que aquí aparecen los pagarés, y curiosamente el párrafo segundo del artículo 8.º con cierto cinismo afirma que, aunque no haya retención, no se impide el cumplimiento de la obligación de información, pero, añade, en las condiciones que reglamentariamente se establezca.

Si examinamos el proyecto de ley más profundamente, se observa que en la disposición adicional primera se excluye de la obligación de facilitar datos, que se impone a los intermediarios financieros, el caso de los pagarés del Tesoro. Es decir, un Gobierno socialista crea un instrumento hábil para canalizar el dinero negro. Fíjense

SS. SS. que no trato de hacer demagogia barata. No quiero decir que el Gobierno legaliza el dinero negro, no lo legaliza, pero sí crea un cauce hábil para rentabilizarlo sin declararlo al Fisco. Además, de esta actuación inicial, se establece, lo mismo que en algún otro modelo europeo igualmente criticable, otro cauce para que el Ministerio de Economía deje entreabierta otra salida al dinero negro. Es el supuesto que establece el artículo 4.º de la retención del 45 por ciento en unos activos que, tras las modificaciones introducidas en el Senado discrecionalmente, señala el Ministerio de Economía.

Antes se hablaba de determinados activos en los que, por razón de dificultades, no fuera posible el cumplimiento de la obligación de información. Después de las modificaciones del Senado se crea un cheque en blanco para establecer unos activos respecto de los cuales no hay obligación más que de retención del 45 por ciento, sin información de ningún tipo. Aquí sí que la perplejidad de nuestro Grupo Parlamentario es mayor. No llegamos a comprender en toda su extensión la regulación hecha en los artículos 4.º y siguientes. Por una parte, se establece que en la primera colocación hay una retención del 45 por ciento; por otra, se dice que estos rendimientos se integran en la renta del contribuyente y, por otro lado, se dice que la retención del 45 por ciento no es deducible en la renta del contribuyente.

El propio proyecto de ley estimula desde el Gobierno a que el contribuyente que acuda a estos cauces no declare estos activos porque si los declara es un memo de solemnidad. Digo que es un memo de solemnidad porque como no se computa la retención del 45 por ciento, resultaría que una persona jurídica que declarara estos activos por cualquier causa, no creo que exista ninguna causa justificada, tributaría el 81 por ciento, el 36 de su propio impuesto y el 45 por ciento de la retención.

Pero la situación más grave se da en las personas físicas porque, si bien es cierto que estos contribuyentes que rebasan los 12 millones de pesetas de base imponible y están en el límite superior a la tarifa del impuesto estarían en el tope máximo, si supusiéramos que hay un mediano contribuyente que estuviera en los tramos medianos de la tarifa, tipo medio del gravamen, sería inferior al 45 por ciento y no admitirle la deducción de la retención supondría una diferenciación en contra de las rentas medias y más bajas. Es decir, la primera objeción que nosotros planteamos al proyecto es que es contradictorio desde el punto de vista de sus principios informadores. Ni la ortodoxia fiscal es plena ni el realismo económico es pleno, sino que se combinan al máximo. El control fiscal disminuye en algunos casos con la máxima permisividad en otros supuestos. No acertamos a comprenderlo. Y, es más, hay incentivos internos hacia la deformación en el propio proyecto de ley, lo cual comprendemos menos si se ve el paquete de medidas que hemos tenido ocasión de debatir en anterior Pleno en esta Cámara.

Además de esta contradicción interna de principios informadores del proyecto de ley, entendemos que no cumple los objetivos perseguidos o, por lo menos, los objetivos que figuran como explícitos en la exposición de moti-

vos. No se consigue la igualdad de todos los contribuyentes mediante la igualdad de trato para toda clase de rentas. Primero, porque hay instrumentos financieros, pagarés, instrumentos análogos que determine el Ministerio de Economía, respecto de los cuales hay exención de retención y exención de deberes de información, con lo cual hay una vulneración del principio de igualdad de activos financieros y parece que se quiere volver a situaciones pasadas de privilegio en las que los títulos de la deuda tenían mayores posibilidades de desgravación por inversión en el Impuesto sobre la Renta.

No parece lógico mantener un privilegio para el Estado en perjuicio del sector privado de la economía, que llevaría a las viejas afirmaciones de qué está antes el individuo, la sociedad o el Estado, que ya se produjeron en el debate sobre las modificaciones de la Ley Tributaria.

Segundo, porque hay un trato discriminatorio respecto de los activos financieros, cuyo rendimiento se regula en este proyecto de ley, frente a otras modalidades de colocación de fondos, básicamente en bienes inmuebles, que están beneficiados por los actuales sistemas de valoración de la Administración y de determinación de los incrementos de reducción del patrimonio que, en base a correcciones monetarias y a valoraciones inferiores de los valores fiscales a los reales, producen una mayor ventaja en otros activos financieros.

Además, el proyecto no va a eliminar el fraude, y a mí me llamó la atención que el método de control de rendimiento, en la práctica, va a ser complejo y poco operativo. El propio Ministro de Economía —que nos honra hoy con su presencia—, en el Congreso de los Diputados, el día 2 de octubre de 1984, afirmaba, en aquel momento justificando el anómalo activo de retención en origen del 45 por ciento, que «en un futuro próximo no habrá recursos humanos y materiales para procesar el volumen de información que generará el sistema de información completa, respecto de activos de circulación larga y compleja». Es decir, la propia Administración admite —de ser ciertas las palabras del Ministro— que la Administración, si se fuera a un sistema de máxima ortodoxia fiscal, sería incapaz de manipular todo el volumen de información que le llegaría, lo cual nos llevaría a comprobar la falta de capacidad de la propia Administración y, en su caso, que se ha diseñado un sistema de regulación de activos que no está acorde con la Administración que tenemos.

Decimos que no se va a conseguir reprimir el fraude, dada la propia inoperancia del sistema acumulativo de datos, porque la modalidad de retención del 45 por ciento lo que parece es que quiere dar prioridad al objetivo de recaudación frente al objetivo de justicia. Parece que para el Estado es más importante el cuánto que el quién, y en un sistema de tributación progresivo, como el que exige el artículo 31 de nuestra Constitución, lo fundamental es la contribución a las cargas del Estado de acuerdo con el principio de capacidad económica. Estas bolsas de anonimato lo que hacen es dificultar saber quién es quién, y yo creo que para un Estado moderno lo

fundamental es saber quién es el contribuyente y no que haya cotizaciones globales con orígenes en contribuyentes desconocidos. Es decir, nosotros pretendemos afirmar aquí que la lucha contra el fraude tiene que venir por mejoras de gestión, utilizando adecuadamente la conexión entre los impuestos que gravan la riqueza acumulada, patrimonio y sucesiones, y las que gravan la renta, porque creemos que esa conexión no está siendo hoy suficientemente utilizada.

Decía, además, al principio de la intervención que el proyecto tiene graves defectos técnicos; desde puntos oscuros como la alusión genérica al interés de mercado, como la exigencia en todas las transmisiones de que sea precisa la intervención de un fedatario público que, además, practique la retención, lo cual podría llevar a absurdos como que el notario de una partición en la cual hubiera pagarés tuviera que hacer retención de las cuentas del Impuesto sobre la Renta del causante —lo cual es rizar el rizo—, o bien las anomalías que se plantean en el proyecto respecto de la regulación de los títulos hipotecarios, que se transmitían por simple tradición con anterioridad, se acaba esta libertad en este proyecto y se plantean problemas respecto de los títulos hipotecarios remitidos con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma.

Pero para nuestro Grupo las anteriores objeciones pudieran ser consideradas marginales frente a las finalidades que persigue el proyecto, y la mayor objeción que se plantea es que desconoce el proyecto de fluidez de los mercados de activos financieros, rápidos normalmente, y al establecerse una obligación de retener y multitud de obligaciones de información, de acudir todos los activos financieros que circulan en el mercado a la vía que establece el artículo 3.º y no desviarse hacia otras finalidades, llevaría prácticamente al agarrotamiento del sistema y a su paralización.

Entiendo que aquí lo fundamental sería organizar un sistema en que pudiera funcionar el mercado de activos a que se refiere el artículo 3.º, que es el de activos que pudiéramos denominar transparentes del mercado, importante para nosotros, el segundo mercado, que debe ser objeto de la represión del fraude fiscal, pero al regular los activos financieros deberíamos concentrarnos en los del artículo 3.º, que son sucintamente regulados, para regular con mucha más extensión los activos anómalos.

En el artículo 3.º, el sistema que se establece es extraordinariamente complejo. Por eso hemos propuesto al Grupo Socialista una enmienda transaccional al artículo 3.º en la que, habiendo una retención en la primera colocación del título, fueran los sucesivos adquirentes, los sujetos pasivos del impuesto, los que estuvieran interesados en que se cumplieran las obligaciones de información, pero no complicando a los intermediarios financieros en una actividad que pudiera tener trabas en el propio mercado.

Entendemos que, dada la regulación del proyecto, parece que el Gobierno no tiene interés en los activos del artículo 3.º, sino que está más interesado en los activos del artículo 4.º solamente. Es decir, parece que hay una

voluntad política, y la propia exposición de motivos lo añade, de derivar todos los recursos que se mueven en el mercado activo financiero, prácticamente transparentes y no transparentes, hacia pagarés del Tesoro y otros activos que considere el Ministerio de Economía y Hacienda, sin duda para financiar el déficit. La propia exposición de motivos dice que del régimen fiscal financiero sólo se exceptúan los rendimientos que se deriven directamente de la financiación extraordinaria del gasto público.

De no ser esta la justificación, no entendemos en absoluto la regulación que tiene el proyecto de ley; no la entendemos, salvo que sea fruto de una difícil y larga negociación con los propios agentes financieros que operan en la realidad, y sea el fruto de una transacción y, como tal, no satisfaga ni a tirios ni a troyanos.

Entendemos que el proyecto puede llevar a efectos contrarios a los inicialmente perseguidos, y nos gustaría que no, pero creemos que hay mayores márgenes de injusticia respecto al reparto de la carga tributaria en cuanto a los activos que regula el proyecto respecto a otro tipo de activos, fundamentalmente las inversiones de bienes inmuebles.

Por otra parte, es posible se produzcan desviaciones de recursos financieros hacia actividades ociosas, de difícil control fiscal; puede haber un previsible aumento de la economía sumergida. Y hay algo que nos ha preocupado, que son las dificultades financieras que pueden plantearse a las empresas que vienen recurriendo a estos procedimientos de financiación en condiciones beneficiosas de costes. Es decir, si la filosofía del proyecto (y nos gustaría que se nos dijera si es otra, de contrario) es quitar recursos financieros para paliar el déficit público que padece nuestro país, se puede producir, por esta vía, un aumento de costes de las empresas que se financian con cargo a estos activos financieros, que curiosamente suelen ser las empresas públicas.

Por estas razones, y por una serie de argumentos complementarios que expondremos puntualmente al defender nuestras enmiendas al articulado, pedimos la devolución de este proyecto de ley al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arias Cañete.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, con la venia, señorías. Antes de nada, felicidad a los pueblos de Aragón, Castilla-León y Cataluña, que hoy tienen su día de honra.

Y vamos al tema. Se nos somete a consideración del Pleno de la Cámara, y entraré yo en la consideración general, para que por lo menos se conozca cuál es la voluntad global del proyecto, un proyecto de ley, remitido por el Gobierno, sobre el régimen fiscal de determinados activos financieros.

Se ha señalado en los diversos trámites que la normativa vigente en este país al efecto dejaba una serie de cami-

nitos disponibles y abiertos para que se produjese cierto tipo de prácticas que redundaban al final en una elusión de las responsabilidades tributarias de ciertos sectores de la sociedad española.

Hay un cierto tipo de activos abundantes en los mercados financieros económicos que añaden a su rentabilidad intrínseca un base apetecida, por lo que parece en esos sectores, que es la posibilidad de ser utilizados como instrumento de defraudación a la Hacienda Pública. De este modo rentabilidad intrínseca y rentabilidad fiscal sumadas las convertía en excelente instrumento de captación de recursos ajenos. Prueba de ello es el enorme volumen de capital que parece concentrado en una operación y, por tanto, en instrumento para trasladar a la Hacienda Pública algo colectivo para el ciudadano, que es el pago de rendimientos por esos activos. Había una parte que pagaban quienes lo emitían, otra parte lo pagábamos S. S. y yo con nuestra tributación legal a Hacienda.

Ante esta problemática, el proyecto de ley que nos remite el Gobierno plantea tres criterios genéricos que lo engloban, que le dan un significado coherente, y que son, en primer lugar, definir los rendimientos de estos activos como rendimientos de capital mobiliario, no como elementos integrados en variaciones patrimoniales, como venía siendo de rigor, y someterlos a las retenciones de los Impuestos de la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Por último, establecer un sistema informativo que permitiese su control o conocimiento, al menos en la misma medida en que se establece un sistema informativo con estos fines para las rentas del trabajo que, como bien ha señalado el Senador Arias, me parece bastante más inocente que las rentas del capital, quizá no por voluntad propia.

Sólo hay dos excepciones a estos criterios genéricos que definen el proyecto. Una, la que hace referencia a los pagarés del Tesoro, que son, como bien saben SS. SS., un instrumento casi ideal de financiación ortodoxa, no inflacionaria, de los gastos públicos, instrumentos de política monetaria que se utilizan de manera similar, e incluso más abierta, como el señor Ministro de Economía señaló en el Congreso de los Diputados, por todos los países de nuestra área cultural, especialmente uno que SS. SS. nos recuerdan de vez en cuando: Disneylandia; o mejor, que utilizan con los pagarés prácticas absolutamente flexibles y abiertas, lo que en ciertos momentos es muy saludable para su economía —aunque en este caso parece que no—, porque parece que cuando gobiernan los socialistas hay algo de malevosidad que se pierde en la voluntad de actuación que SS. SS. parecen descubrir tras cada piedra.

La segunda excepción se establece para un determinado tipo de activos muy desarrollados en el mercado español, cuyo seguimiento por volumen no siempre es posible puntualmente en el tiempo por la Administración Pública. Para ello se establece una retención única en origen de un 45 por ciento, con la compensación de eximir a los

que con ellos operan de la obligación e información en una buena parte de sus aspectos.

Pues bien, si en los criterios generales están de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios, todas las leyes de lucha contra el fraude fiscal fueron aplaudidas en su voluntad y filosofía por todos los Grupos Parlamentarios, inmediatamente todas fueron sometidas a vetos de totalidad por el Grupo Popular y, a veces también, por el Grupo de Nacionalistas Vascos, con lo cual sabemos que la filosofía no siempre tiene una traducción automática en las enmiendas, pero es una costumbre que nos relaja ya después de dos años de debate.

Si estamos de acuerdo en los criterios generales, en la voluntad política de luchar contra el fraude fiscal, pero cuando lleguemos a momentos de discrepancia, fundamentalmente en este caso sobre estas dos excepciones, entonces se nos hacen propuestas que vuelven a ser en este proyecto, como en los anteriores, un procedimiento encubierto de un cierto tecnicismo, que desbarata la filosofía del proyecto con la que se acaba de declarar una total coincidencia y convierte en papel mojado un instrumento legal del cual se pretende una utilidad.

Ambos Grupos Parlamentarios, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Popular, coinciden en señalar que es una especie de inmerecida ventaja para la Administración pública el tratamiento que se da a los pagarés del Tesoro. ¿Por qué se le da ese tratamiento a los pagarés? Dicho tratamiento no tiene más ventaja que permitir el traslado temporal de las retenciones y sirve, por otra parte, como bien saben SS. SS. y el representante del Grupo Popular reconoció en el Congreso de los Diputados, aunque después de la intervención de Abel Caballero, para no «quedarse» del todo. La postergación únicamente de un pago permite una oscilación moderada de los tipos de interés de los pagarés y, como consecuencia, de los tipos de interés generales. Eso saben SS. SS. que es cierto y lo reconocen, y es curioso que luego rebatan por otra vía el funcionamiento de los pagarés, que redundaría en una elevación, seguramente, del tipo de interés, contra lo que SS. SS. reiteradamente se manifiestan en esta Cámara, y en la otra supongo que también.

En todo caso hay en la enmienda de SS. SS. —y permítanme que eluda los tecnicismos, que saben me resultan incómodos cuando son innecesarios— una especie de consideración, a la que ya hice referencia, de suponer que la Administración central —yo creo que mejor la Administración socialista— en su voluntad es malévol y utiliza todos los instrumentos que se ponen a su disposición con mala voluntad, con la voluntad de ser totalitaria, se dijo en la tribuna —no se dijo absolutista porque se le escapó la última expresión— caprichosa, arbitraria, etcétera. Este tipo de afirmaciones tiene que estar más sustentado. Las reiteran ustedes durante dos años como una pieza de un piñón fijo: «Afirmo la maldad de los demás con la esperanza de que entonces reluzca mi bondad». Aquí no reluce nada, quizá tan sólo cuando se encienden estos calurosos focos de televisión. La afirmación del comportamiento absolutista, totalitario, caprichoso,

aleatorio y arbitrario del Gobierno socialista está sin demostrar, y, desde luego, corre de cuenta de SS. SS. la prueba.

La segunda es una especie de suposición, ya reiteradamente tratada en esta Cámara, de que los intereses particulares o privados, o, mejor, los intereses de los sectores que tienen capacidad de decisión en el sector económico privado siempre son más sanos, más santos y más directos que los intereses públicos o colectivos. Yo he señalado en esta tribuna —y mi Grupo Parlamentario con reiteración— que ya no sólo por lo reaccionario de este principio, sino por lo inoperativo e incierto, nos vemos obligados a rechazarlo de plano. Hay una especie de complementariedad de intereses —y en esta Cámara hoy volvió a hacérsenos una divagación filosófica en torno a los intereses públicos y privados— que los convierte en un elemento, en un binomio, no en un antagonismo. Yo ya he señalado con demasiada reiteración en debates anteriores que no hay ninguna concepción real de la sociedad que no incluya este binomio como elemento dinamizador y que todo lo demás es incierto, son divagaciones o construcciones que no nos ayudan a clarificar los debates.

No pueden introducirse por otra parte, señorías, los pagarés del Tesoro en el mismo tratamiento que se da a los activos financieros, que no son instrumentos de política monetaria y con respecto a los cuales no es necesario establecer ningún tipo de especificidad. Ustedes proponen que los integremos en el tratamiento del artículo 4.º, y con ello los convertiríamos en objeto también del tratamiento que viene definido como excepcional en ese artículo 4.º, y los pagarés tampoco son instrumentos excepcionales de financiación. No podemos mezclar cosas que son filosófica y operativamente distintas.

La segunda discrepancia —parece ser que importante para ambos Grupos Parlamentarios— es la arbitrariedad que supone dejar a la Administración de Hacienda que determine cuáles son los activos financieros que por razones operativas y excepcionales se verán sometidos a una retención única del 45 por ciento en origen y a la exención de algunas obligaciones informativas. La propuesta que se nos hace para corregir semejante arbitrariedad es que no lo haga solamente la Administración del Estado, sino que lo hagan las instituciones privadas y las Comunidades Autónomas. Yo empiezo a preguntarme si lo que es arbitrariedad en manos de la Hacienda central no lo es en manos de un colectivo plural de sujetos. Si, en todo caso, es el concepto mismo el que abre una línea de distorsión de la necesidad de controlar, lo que habrá que poner en cuestión es el concepto mismo de la retención en origen y la exención de información sobre los rendimientos.

Creo, además, que por la vía de la multiplicación de sujetos responsables de la información, del procesamiento de la información, de la pluralidad de agentes que operan en un mercado tan especialmente complejo como éste, entramos en aquella otra discusión que tuvimos en esta Cámara sobre una curiosa concepción de la unidad del mercado financiero —dichoso ya— que parece dis-

tanciarnos a unos y otros. Pero por aquella discusión que tuvimos aquel día acerca de lo razonable de que el mercado financiero opere con criterios unívocos —desde mi punto de vista razonable, no así siempre desde el punto de vista de los Grupos enmendantes—, después de que se haya dicho aquello de que el mundo es un solo lugar, y no ya sólo para el astrónomo, sino para el ciudadano corriente, volver a entrar en la discusión acerca de si es bueno o no que el mercado financiero funcione con criterios unívocos me parece ocioso y, desde luego, no nos permite plantear seriamente de nuevo las cuestiones.

Hacer alusión a la responsabilidad de la Administración Central en el enorme déficit público, para acusarlo de un talante centralista, totalitario, y todas aquellas cosas, yo creo —y no por repartir responsabilidades, sino por ser realista, digo— que también las Comunidades Autónomas son coautoras de ese volumen de déficit, y también ellas, por tanto —sabemos—, tienen la preocupación de sumarse a la lucha por su reducción. Pero además, es que tampoco resulta que los ingresos de la Administración Central, los ingresos fiscales, sólo son para la Administración Central, y las Comunidades Autónomas nos quedamos fuera de ellos. Que yo sepa las Comunidades Autónomas tienen procedimientos, vías de participación en los ingresos del Estado, plurales, además, y, por tanto, no se da la situación de: se lo llevan todo ustedes, y yo me quedo sin nada. No se da jamás esa situación. Se da sí, la especie de necesidad —digo especie, porque ya no sé de qué va— de que todos tomemos la sartén por el mango y aportemos el esfuerzo y los criterios razonables de que todos dispongamos para asumir, definitivamente, que la buena marcha de la situación económica general de la nación es la buena marcha de la situación económica de todas las Administraciones del Estado, todas, y no es esto un mercado de regateos, que se repite reiteradamente en los debates sobre cuestiones económicas: a ver si yo soy capaz de ser el que saque alguna tajada de este procedimiento o ser yo el que cobra, para luego discutir los demás si se lo doy o no. No es el lugar, además, de plantear este debate sobre el proyecto de ley, aunque yo acepte que se aproveche cualquier situación para lanzar el incentivo a discutir.

El Grupo Parlamentario Popular, a estos dos elementos de discrepancia, en los que coincide con el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, añade poco más, salvo quizá dos cosas. Una, por cierto, que el Senador Arias eludió, muy correctamente, con respecto a su compañero del Congreso de los Diputados, sobre la información bancaria —tema baladí ya— y la otra, que todo lo que es malo es culpa de la política económica del Gobierno socialista, sobre lo cual se extendió ampliamente el Diputado Popular. En este momento vamos entrando en razón, y somos más concretos.

Añade el Grupo Popular dos discrepancias. Primera: en los rendimientos de los títulos que someten a la retención del 18 por ciento, que dicen: no apliquen ustedes la retención sobre las transacciones intermedias. Y, segunda, en los tipos que se someten a la retención única del 45 por ciento, permitan ustedes que se liberen.

Senador Arias, usted sabe perfectamente que esas dos propuestas no sólo significarían mantener el campo de desinformación, que ya existe sobre los activos financieros, sino que lo ampliaría muy considerablemente, y, además, así sí se introducen elementos de trato discriminatorio entre los tenedores u operadores con activos. ¿Por qué en la transacción con activos se somete a retención a una y a las demás no? ¿Qué pasa? ¿Que el señor que adquiere el activo, no la primera vez en la institución financiera, sino después, o su amigo, no tiene la misma obligación que el primero?

Es fácil, Senador Arias, ponerse frente a medidas de política económica o de lucha contra el fraude fiscal, que, si no usted, su Grupo y muchos compañeros individuales de su Grupo tuvieron ocasiones largas y serenas de proponer en su momento. Y es fácil también que las alternativas no sean globales de filosofía, sino que se oculten en la proposición de enmiendas específicas que desvirtúan la necesidad de luchar contra el fraude fiscal.

Es evidente, Senador Arias, que en este proyecto de ley se intenta no jugar al «guerrero del antifaz» con los tenedores de activos financieros en España, sino de hacer, coherentemente, una combinación de lo que S. S. expuso con brillantez —pero sólo de un lado— sobre la ortodoxia fiscal y el realismo económico. No se pretende sino aportar elementos de realismo en la economía española e intentar hacer comprender a quienes operan fuera de los criterios razonables —ya no digo otro objetivo— que no hacen sino perjudicar la buena marcha de la situación general de la economía, distorsionar la posibilidad de aplicar criterios serenos, razonables, de ordenación de la actividad económica, y eso nos hundirá a todos un poco más, y todos estamos interesados en no hundirnos más.

Gracias, señor Presidente, señorías.

El señor ARIAS CAÑETE: Solicitaria la benevolencia de la Presidencia para intervenir por el conocidísimo artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra por tres minutos.

El señor ARIAS CAÑETE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Barreiro, yo querría hacer algunas precisiones, porque su intervención puede sembrar alguna duda sobre cuál puede ser la posición de nuestro Grupo. En el debate sobre la modificación de la Ley General Tributaria quedó absolutamente clara, y las enmiendas lo demostraban; incluso algunas enmiendas personales mías eran más duras que las del Grupo Socialista en la represión del fraude fiscal.

Una cosa es la represión del fraude fiscal, que se aplica en toda su integridad, y otra es la regulación de los mercados de activos financieros. Aquí no discutimos la represión del fraude fiscal, sino que estamos regulando los mercados de activos financieros, y una parte en su conexión fiscal. Estamos regulándolos desde dos puntos de vista: desde las obligaciones de información de todos los

intermediarios financieros y desde las consecuencias fiscales de la puesta en circulación de los activos financieros. Aquí la posición de nuestro Grupo es absolutamente clara. Si el Ministerio de Economía y Hacienda quiere regular los mercados de activos financieros tiene que acogerse a uno u otro principio: o se regulan desde un punto de vista estrictamente fiscal, en cuyo caso se podrá entorpecer la marcha del sistema, o se regulan desde un punto de vista de realismo económico, en cuyo caso a lo mejor hay que hacer algún tipo de concesiones pero, entonces, que no sean discriminatorias. No nos equivoquemos.

Estoy viviendo la intervención del señor Ministro del día 2 de octubre de 1984, donde afirmaba que se podrían producir dos consecuencias negativas de aplicarse en todo su rigor las obligaciones de información de los fedatarios públicos e intermediarios en el caso de la transmisión de activos financieros. Una de ellas será la incapacidad de la Administración de procesar el volumen de información, y la segunda, la enorme pérdida de agilidad que se introduciría en ciertos mercados. Es decir, si estos son los condicionantes de la regulación, mi Grupo está en contra de que se hagan discriminaciones entre unos y otros activos; si estos son los condicionantes, tienen que aplicarse igual en uno y otro caso; primera precisión.

Segunda precisión. Nuestro Grupo no dice que no se hagan retenciones y que se imputen en la renta de cada cual cuando haya sucesivas colocaciones de títulos. Si se lee la enmienda transaccional que propusimos en Comisión, se dice que en la primera colocación haya una del 18 por ciento, y que si hay sucesivas colocaciones del título, cada sucesivo tenedor impute la parte del 18 por ciento proporcional al rendimiento que vaya a tener el título. Esto supone que es la sociedad la que en su declaración imputa. Es decir, estoy en la misma situación que está usted en el supuesto de la regulación del artículo 4.º, cuando respecto de los Pagarés del Tesoro o cuando respecto de activos del 45 por ciento confían usted y el señor Ministro en la sociedad. Porque ustedes confían en que hay incautos que hasta con un 45 por ciento de retención no imputable en la declaración, van a declarar, y en el caso de Pagarés del Tesoro, que no hay obligaciones de información, van a declarar.

Yo hago ese mismo acto de profesión de fe en la sociedad, el mismo que hace el Grupo Parlamentario Socialista para los pagarés. Digo que cuando se coloca un activo financiero, será la propia sociedad, la que, de acuerdo con las obligaciones que el Impuesto sobre la Renta establece, imputará en la parte proporcional. Confío en la sociedad, igual que usted en el caso del artículo 4.º No eximo de tributación, en ningún supuesto, pero confío en la sociedad.

Por tanto, Senador Barreiro, no modifiquemos torticerosamente las palabras del adversario político, porque nadie...

El señor PRESIDENTE: Su tiempo, señor Arias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer i Bayo.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras, una vez más nos hallamos ante una ley con cuyos objetivos coincidimos, y siento empezar así porque parece que esta coincidencia de objetivos no deberíamos revelarla a menos que estuviéramos dispuestos a aprobar todo lo demás que hay en el contenido.

No sé cómo puede uno expresar una conformidad con lo que se trata de obtener, si no es a base de decir primero que está de acuerdo con el objetivo y más tarde condicionar aquellos aspectos que cree que no son aceptables. De manera que lo digo presentando mis excusas a quien crea que pueda ser contradictorio una coincidencia en la lucha que tenemos nosotros, como todo el mundo, contra el fraude fiscal y, en cambio, la opinión de que en muchos aspectos, en el proyecto que nos presenta el Grupo Socialista, discrepamos y creemos que se han cometido errores que son sustanciales.

Es sin duda necesario tratar de definir el régimen fiscal que debe de aplicarse a los nuevos tipos de activos financieros que con el tiempo han ido quedando al margen de los mecanismos de control existentes en el sistema tributario, con el cual coadyuvaremos a aflorar rentas y patrimonios ocultos, que, como todos los demás, deberían contribuir al esfuerzo fiscal común. Pero creemos que esto hay que hacerlo siempre, y aquí es donde está el punto que yo quería hacer primariamente, salvaguardando las garantías básicas de seguridad jurídica y de neutralidad fiscal, y asegurando que el resultado de nuestra acción contribuirá positivamente al estímulo y al desarrollo de nuestra economía. En nuestra opinión, estas dos condiciones no se dan en gran parte en muchos de los contenidos de este proyecto.

Por esta razón, nuestros compañeros de Minoría Catalana en el Congreso presentaron en su momento un texto alternativo que ofrecía precisamente estas características: la coincidencia en el objetivo y la oferta de unas técnicas particulares con las cuales se creía que este objetivo podría alcanzarse de una manera más eficaz y más justa.

Sin embargo, aquel texto no fue aceptado, como se sabe, en el Congreso, y nos ha parecido inútil, en nuestro caso, seguir insistiendo con tal de obtener un cambio tan general, puesto que en las últimas experiencias que hemos tenido en esta Cámara con nuestras enmiendas a las distintas leyes fiscales que se están presentando, nos hemos encontrado siempre con muy poca receptividad y, por tanto, francamente, teníamos poca esperanza de que un texto general fuera aceptado por este Grupo. Sin embargo, esto no quiere decir de ninguna manera que no nos creamos en el derecho y en el deber de presentar todas aquellas enmiendas puntuales que nos parecen absolutamente necesarias para mejorar el texto, enmiendas puntuales que naturalmente iré defendiendo a media que avancemos en la discusión, con la esperanza de que por lo menos en algunas de ellas podremos llegar a alguna coincidencia.

Indudablemente, nuestra mayor objeción se refiere precisamente a la falta total de neutralidad fiscal a que me refería más arriba, con la gran discriminación que

introduce contra las inversiones en el sector privado y el establecimiento de hecho de un monopolio del Estado en cuanto a la captación de los activos que se afloran. Hallamos en todo caso en este texto una verdadera obsesión por canalizar todos sus activos a la adquisición de Deuda pública y muy específicamente en su forma de pagarés del Estado, como si el único propósito de todo este ejercicio fuera el de obtener fondos suficientes para cubrir los enormes déficit que sabemos que existen en la Hacienda pública y que, por tanto, todo este dinero que pudiera captarse hubiera que canalizarlo única y definitivamente a la Hacienda pública. Para obtener esto se ofrece algo que se acerca de algún modo a lo que podríamos denominar amnistía fiscal, aunque técnicamente sabemos que no es eso, por lo cual, quienes adquirieran dichos pagarés tendrán un trato diferenciado, mientras que se margina completamente de toda posibilidad de este trato diferenciado a todo lo que sean empresarios privados y actividades de otro tipo. Frente a esta actitud, nosotros proponemos simplemente una escrupulosa igualdad de trato para todos los fondos aflorados que puedan contribuir a remontar la inversión, sea ésta pública o privada.

Por cierto, en el caso de inversión privada, está bastante desanimada y descorazonada por las múltiples razones que todos conocemos y que este proyecto, si se aprueba en la forma actual, contribuirá, sin duda, a acrecentar.

Todo esto no tiene nada que ver con lo que se ha dicho aquí hace pocos minutos, con una voluntad de minimizar el efecto de la ley, puesto que lo que estamos presentando aquí precisamente es una propuesta de ampliar y de extender estos efectos al sector privado y a todo el gran campo de posibilidades de inversión que la ley no contempla en absoluto. Por tanto, ninguna voluntad de minimizar; toda la voluntad de extender y de ampliar la acción de esta legislación.

Repetimos que esta preocupación nuestra por tratar de remontar la inversión privada, que creemos puede tener la clave de nuestra necesaria recuperación, halló muy poco eco en el Grupo mayoritario del Congreso. Sin embargo, señoras y señores Senadores, desde entonces se ha producido un hecho muy importante, que nos parece prometedor y que de ninguna manera podemos ignorar, el anuncio por el Gobierno de nuevas medidas económicas dirigidas precisamente a estimular esta inversión privada, y con ella, la imprescindible creación de empleo. Estas medidas anunciadas, que en su conjunto creemos que van en buena dirección, coinciden en el concepto básico que reflejan nuestras enmiendas, de estímulo a todas las iniciativas que puedan darse en campos determinantes para el desarrollo. Que estas medidas hayan sido decididas o no con una óptica electoralista, como se ha venido diciendo en algunos casos, poco nos importa en este momento; lo importante es que se han acordado y se han acordado por el Gobierno socialista y, por tanto, si el Grupo mayoritario es coherente con el Gobierno al que está dando su apoyo debería aceptar por lo menos gran parte de todo lo que nosotros proponemos y que coincide con el Gobierno en el propósito de promover la

reactivación del sector privado y de promover esta reactivación desde todos los ángulos posibles.

Pero no terminan en esta discriminación del sector privado nuestras objeciones al proyecto; nos sorprende también, en efecto, la falta de coherencia en el enfoque que hallamos a lo largo del texto. Constatamos así una diferencia sustancial entre el contenido del artículo 1.º, bastante amplio y general en sus disposiciones, y el artículo 4.º con su adscripción de una amplísima discrecionalidad al Ministerio de Economía y Hacienda. Sabemos todos que es mucho más fácil y mucho más cómodo para la Administración disponer siempre de una amplia autoridad sin limitaciones y sin definiciones que la interfieran. Pero el Estado de Derecho funciona de otra manera, funciona a base de definiciones claras y de definiciones estrictas, incorporadas a los textos legales, que la Administración ha de ser la primera en cumplir, tanto si esto le resulta fácil como si le resulta difícil. Sólo así obtendremos todos las debidas garantías de igualdad ante la ley y de igualdad efectiva de trato. Todos debemos saber a qué atenernos y cómo seremos tratados en cada caso y en cada iniciativa, y sólo así podremos crear una situación de confianza de los administrados por los administradores, con la consiguiente transparencia fiscal, y la convicción de un desarrollo económico fundamentado en bases sólidas y en bases equitativas.

Quedan todavía otros puntos en los que hubiera sido interesante detenernos, pero que iremos viendo, a medida que avancemos, en las distintas enmiendas que presentamos. Mencionaré solamente un par de ellos. Uno es la conveniencia de integrar totalmente las retenciones en los impuestos, puesto que sólo con esta integración lograremos verdaderamente un enriquecimiento de nuestro sistema tributario, en plena consonancia con el resto. Todo lo demás que se haga al margen de esta integración no serán verdaderamente retenciones, sino simplemente un impuesto extraordinario, que puede quizás aceptarse en determinadas situaciones extremas, pero que en todo caso debe ser identificado y definido claramente como tal.

Otro punto es el de la constante exigencia de la intervención del fedatario público, cuando ésta no es en muchos casos ni necesaria ni recomendable, puesto que complica innecesariamente los trámites financieros, sin aportar ningún control adicional que no se hubiera dado, en todo caso, por el juego de los intereses contrapuestos de las distintas partes que han de declarar las transacciones y que nunca aceptarán hacerlo en beneficio exclusivo de una parte o de otra, sino que se neutralizarán mutuamente y llegarán, por tanto, a la declaración correcta.

Esto es todo por el momento, señoras y señores Senadores. Básteme añadir que, dado nuestro acuerdo básico —y me excuso de nuevo si alguien cree que no deberíamos expresarlo— con los objetivos del proyecto y nuestras discrepancias tan acentuadas con la forma que se ha dado, tan poco equitativa y con tantas deficiencias jurídicas y técnicas, nos abstendremos en la votación de los vetos que han presentado los dos Grupos que los han formulado.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pi-Suñer.

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Señor Presidente, como lo dicho dicho está y ahí ha quedado escrito, declinamos hacer uso de este turno, por cuanto que necesaria e indefectiblemente tenemos que utilizar los mismos argumentos que luego plantearémos de forma puntual en el trámite de las enmiendas parciales, y preferimos hacerlo allí.

Entendemos que ya es suficientemente engorroso el tema del proyecto de ley, como para hacer sufrir a SS. SS. una sesión doble.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pozueta.

Tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor DIAZ BERBEL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de ley de Régimen Fiscal de determinados activos financieros, que hoy ocupa nuestra atención, ha sido redactado, como desgraciadamente es usual en estos textos que pretenden ordenar, mejorar y perfeccionar nuestro sistema financiero y fiscal, con una deficiente técnica económico-financiera y una redacción y sintaxis que, a veces, y tras una lectura detenida, nos hace pensar si el lenguaje utilizado responde de una manera intencionada a crear ambigüedad, confusión, oscuridad y dificultades de comprensión. Y no crean que con esta introducción, que puede parecer a alguna de SS. SS. un tanto derrotista, estoy intentando hacer un juego taurino como la larga cambiada a la puerta del chiquero en estas tardes de Feria de Abril, porque no es esa mi intención, para de esa forma llamar la atención del tedio que a esta hora embarga ya a algunas de SS. SS., sino que me sería muy grato, porque lo estimo muy importante, dedicar todo el tiempo que tengo disponible a tratar de llamar la atención, con ejemplos muy concretos de este texto y de otros, sobre los proyectos de ley que estamos aprobando en las materias indicadas.

Evidentemente, el señor Presidente cumpliría con su deber en llamarme la atención, y yo así también lo comprendería. Sin embargo, permítanme decir a esta Cámara que, tanto el preámbulo de esta Ley, como el articulado lo he leído muy detenidamente, y varias veces, y con toda sinceridad y honestidad puedo decir que ha habido algunos momentos en que creía estar inmerso en un extraño mundo esotérico y alucinante, y he llegado, ciertamente, hasta a dudar de si mi capacidad de raciocinio se encontraba gravemente debilitada. Pero, con toda sinceridad y con la mayor modestia, yo quería exponer a SS. SS. el resultado de estas reflexiones mías, para llegar a sintetizar mis inquietudes en sólo dos preguntas, y son

las siguientes: una, ¿qué se pretende con esta Ley? y otra, ¿cuáles son los previsibles efectos económicos, fiscales y financieros que puede producir esta Ley?

Por cierto, que he de decir que el señor Ministro de Economía y Hacienda, ausente en este momento de la sala, en su intervención en el Congreso de los Diputados al presentar este proyecto de ley, no hizo la menor alusión a esos efectos; me refiero naturalmente a esos efectos financieros que podía producir el proyecto de ley cuando entrase en vigor.

Creo que todos estamos de acuerdo en lo sumamente delicadas que son las medidas financieras, y, a veces, en los sorprendentes resultados que pueden producir éstas, llegando, incluso, a tener unos efectos perniciosos y negativos para el conjunto del sistema económico nacional.

También me ha suscitado una honda preocupación —lo mismo que a mi Grupo— el apreciar que muchas normas contenidas en el proyecto de ley pueden considerarse como profundas agresiones a nuestro ordenamiento jurídico fiscal, y de una enorme audacia, por no llamarlo de otra manera, en la utilización de conceptos, con todas sus controversias y matices, que ya, dentro de la ciencias financieras y fiscales, tienen una significación precisa y concreta que en modo alguno es cuestionada por personas competentes en estas citadas materias, como, por ejemplo, ese concepto, al que después me voy a referir, de la retención no deducible, que, por tanto, no es una retención, es un impuesto real y definitivo.

El proyecto de ley en esencia pretende corregir una situación no deseada, que se ha producido en nuestro sistema financiero en los últimos años, que consiste sencillamente en que una magnitud no cuantificada de rentas de capital no cumple con sus obligaciones fiscales, mientras que otras, de naturaleza similar, sí que cumplen con esas obligaciones fiscales. Esta situación se ha creado por una normativa defectuosa y ambigua, y por falta de información sobre operaciones financieras, y también, evidentemente, por la propensión de algunos contribuyentes a eludir el pago de impuestos.

Esta situación se viene produciendo, dado el ordenamiento vigente, con cierta facilidad en los rendimientos o rentas procedentes de aquellos títulos o efectos que tienen un valor nominal superior al desembolsado y que son conocidos en el argot económico como efectos de interés implícito.

En resumen, nos encontramos en el momento presente con lo que pudiéramos denominar dos grandes áreas de financiación, tanto del sector público como del sector privado. Un área, desde el punto de vista fiscal, es absolutamente ortodoxa y, por tanto, los dividendos de las sociedades, como las obligaciones que emiten, están sujetas al cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante las correspondientes retenciones que se realizan y que al ser integradas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son deducidas de la cuota líquida.

Hay una segunda área de financiación donde las rentas generadas por el capital no están debidamente controladas, y como consecuencia se ha creado un muy importante mercado financiero oculto, instrumentado en Paga-

rés del Tesoro. A este respecto es muy significativo señalar que tanto el capital que opera en la primera —me refiero a las empresas anteriores a las que he hecho alusión— como en la segunda de las áreas cumple exactamente la misma función económica y lo único que las diferencia es que mientras unas rentas pagan impuestos, otras, fraudulentamente, incumplen el pago de estos impuestos, por esta razón tan sencilla y evidente de que se sabe que la Inspección Fiscal no tiene información ni documentación que fundamenten las correspondientes sanciones.

Una pregunta que nos deberíamos hacer todos, y que yo comprendo que sería muy difícil de contestar en esta Cámara, aunque fuese de modo aproximado, es la siguiente: ¿cuál es el volumen, aproximado por lo menos, de estos capitales ocultos y de sus rentas? Sí disponemos de alguna información fragmentaria, como es el volumen de Pagarés del Tesoro, en poder, fundamentalmente, de las instituciones financieras y en muy escaso porcentaje en el de los particulares, cuyo importe alcanzó el 1 de febrero de 1985 —y doy datos publicados en el «Boletín estadístico del Banco de España»— la cifra de 4,43 billones de pesetas. Esta magnitud ciertamente importante lo es aún más por la evolución observada en el pasado próximo, ya que en diciembre de 1983, con la misma fuente de información, el volumen fue de 1,3 billones y en 1982 de 0,16 billones.

Como de todos es sabido, los recursos obtenidos por el sector público, mediante la emisión de los citados Pagarés del Tesoro son afectados a compensar, conjuntamente con otros medios de captación de capital, el déficit del sector público. A título puramente informativo pongo en conocimiento de SS. SS. que el endeudamiento del sector público a 31 de diciembre de 1984 —y este dato ha circulado en todos los medios de comunicación— alcanzó un volumen de 8,87 billones de pesetas, de los cuales los Pagarés del Tesoro representan el 41,41 por ciento, las deudas no negociables un 22,40 por ciento, y la deuda exterior, en cuanto al sector público se refiere, un 27,15 por ciento.

En cuanto al volumen de letras de cambio, pagarés, bonos, etcétera, emitidos por empresas e instituciones financieras, se desconoce, por su propia condición de dinero oculto, su magnitud, reiterándonos, sin embargo, en lo que ya dijimos anteriormente de que estos capitales están cumpliendo su función en un sistema económico, de la misma manera que el resto del capital, con la única diferencia de que su renta generada no paga impuestos, mientras otras sí que los pagan.

A este respecto, no tenemos la menor duda de que el Ministerio de Economía y Hacienda dispondrá de algunas estimaciones sobre la magnitud del capital oculto, canalizado a financiar empresas privadas, y, obviamente, habrá sacado la conclusión de que con su afloramiento no se producirán graves situaciones financieras que pudieran afectar a la propia viabilidad de algunas empresas y, por tanto, a la desaparición de un mayor número de puestos de trabajo del que ya estamos soportando en el país.

Desgraciadamente, a los que tenemos la alta responsabilidad de aprobar estas leyes no se nos ha facilitado información alguna, por lo que un sí rotundo, afirmativo, a este proyecto de ley debe, como mínimo, constituir una profunda preocupación.

El proyecto de ley trata, y en eso estamos perfectamente de acuerdo, de someter a una disciplina tributaria a las rentas de capital ocultas, pero este objetivo no se va a alcanzar. Y no se va a alcanzar porque, primero, lo que sucedería, en el supuesto de aprobarse el proyecto de ley que se presenta y que se debate en esta Cámara, sería que el capital actualmente oculto en pagarés del Tesoro y el que acudiese a futuras emisiones de pagarés del Tesoro quedaría oculto, y esa es una afirmación contundente y de la que va a ser muy difícil que ninguna de SS. SS. me convezca de lo contrario.

Segundo, que el capital que se invirtiera en determinados títulos, que, según el artículo 4.º, 1, del proyecto de ley, determinará en su momento el Ministerio de Economía y Hacienda, podría quedar, igualmente, oculto al precio de pagar el 45 por ciento de las rentas obtenidas, determinadas éstas por la diferencia entre el importe retenido en la colocación y el comprometido a reembolsar a la fecha del vencimiento del pagaré.

Naturalmente, la presión fiscal de esta renta, ya de por sí bastante elevada, se incrementaría de modo notable en el supuesto de un presunto inversor, con notoria ingenuidad, pero fiel cumplidor a sus obligaciones fiscales.

Anteriormente, el Senador Arias Cañete se refería en este aspecto a aquellas empresas que tienen pagarés y que están sujetas al impuesto sobre sociedades, que ya tributan por un lado, más esa llamada retención que no es una retención tributaria, por otro.

En discrepancia con algunas ideas que tienen determinados altos cargos del Ministerio de Hacienda, yo he de tener la presunción, y así debe ser, de que no todo el mundo es un mal contribuyente y de que puede haber un contribuyente, o algunos —me consta que hay muchísimos—, que dice absolutamente la verdad en ese aspecto, y entonces se produce un hecho, que es el siguiente. En ese supuesto, un contribuyente, y voy a poner un ejemplo para ver si de esa forma llamo la atención de SS. SS., ya que ni con la cambiada anterior lo he logrado...

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz Berbel, es que no todos son aficionados a los toros. (*Risas.*)

El señor DIAZ BERBEL: Señor Presidente, sin embargo, con este ejemplo que voy a poner sí creo que llamaré la atención de algunos no porque entre dentro de las posibilidades taurinas, sino económicas de algunas de SS. SS.

Un contribuyente que tuviese una base imponible de aproximadamente cuatro millones de pesetas, las últimas 400.000 que se añadían a su base imponible estarían sujetas, por tanto, a un tipo del 38 por ciento. En este supuesto, la fiscalidad total de la operación financiera que se está examinando sería del orden, junto con el 45 por ciento, del 83 por ciento, porcentaje que, como

SS. SS. ven, está totalmente desfasado. Para hacerlo más fácil aún, quiero decir que de cada 100 pesetas ingresadas por este contribuyente, que tiene esos pagarés y, por tanto, tiene derecho a esa renta, al contribuyente al final solamente le quedan 17 de cada 100 pesetas que le ha rendido esa renta, que pueden ser fruto de un ahorro o fruto de un esfuerzo a lo largo de una vida. Naturalmente es irracional la colocación de capitales mediante instrumentos financieros con la naturaleza del que hemos examinado.

Independientemente de estas razones de orden práctico que se han citado, existen otras de naturaleza teórica que afectan en esencia a dos de los impuestos más importantes del sistema fiscal de los Estados modernos, que son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades, ya que por el mismo rendimiento se someten a una doble imposición. Esto, por abreviar, es, en parte, una variable del argumento que he expuesto antes.

Ocurre algo parecido a lo que ha ocurrido con el Impuesto de la Contribución Urbana, que unos años antes era deducible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, sin embargo, ahora no lo es. Esta retención del 45 por ciento no es tal retención; es un impuesto hecho y derecho, por decirlo en un lenguaje vulgar de la calle. Sin embargo, es obvio que después hay una cascada y se produce un impuesto excesivo.

En consecuencia, y para ir terminando, estamos conformes y por ello aprobamos y alentamos toda reforma; somos reformistas, no tenemos ahora que ponernos el título de reformistas, está en los postulados del Partido que represento en estos momentos, y aprobamos y alentamos toda reforma que sea justa y equitativa, principio que, aplicado al caso concreto en que nos encontramos, querría decir que todas las rentas procedentes de los capitales invertidos están sujetas a análoga exigencia tributaria, pero no aceptamos el anteproyecto de ley, puesto que, aparte otras consideraciones a que se ha hecho referencia, de las contenidas en las enmiendas particulares que iremos debatiendo en momentos futuros, lo que se produciría, en el supuesto de aprobarse el proyecto de ley, sería la desviación de unos recursos ocultos que seguirán siendo ocultos instrumentados en determinados títulos, llamémosles pagarés del Tesoro, quedando, por tanto, igualmente ocultos «per secula seculorum».

Por tanto, cuando el Senador Barreiro hablaba de una claridad fiscal y de una lucha contra el fraude fiscal, con este proyecto de ley no se hace más que ese dinero oculto siga siendo oculto y crear las condiciones para que los contribuyentes, en vez de estar de una vez en claro con la Hacienda Pública, sigan siendo defraudadores de ella.

Por tanto, mi Grupo apoya definitivamente la propuesta de veto que antes ha defendido el Senador Arias en nombre del mismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Desde el escaño, para ser breve, puesto que no ha habido elementos de innovación

en el debate una vez que se produjeron las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la oposición.

Hay una propuesta que se nos hace de abrir un canal de flujo de los activos financieros ocultos, del dinero negro o como quiera llamarse a esta creación económica, hacia la empresa privada, dada la situación económica del país, de las empresas, etcétera. Nosotros estamos en condiciones de afirmar la voluntad de abrir canales, de hacer llegar a las empresas privadas los recursos financieros necesarios, pero no creo que la manera más acertada sea abrir directamente hacia ellas el flujo del llamado dinero negro, en buena parte porque no es necesario abrir un flujo de vuelta. No ha salido del medio. Como bien nos han reiterado SS. SS. en múltiples debates, y nosotros hemos afirmado también, una manera de hacer llegar recursos suficientes a la inversión privada en España es reducir el volumen del déficit público, y SS. SS. saben que los pagarés del Tesoro son hasta el momento, y sin que nadie haya discutido eso en todo el ámbito económico occidental, el instrumento más eficaz de financiación no inflacionaria del déficit público.

La alternativa SS. SS. saben que es la monetización del déficit. ¿Están haciendo SS. SS. la propuesta de que se monetice el déficit público en España? ¿Están SS. SS. haciendo la propuesta de abrir la veda a la tasa de inflación y a los tipos de interés con la pérdida drástica de capacidad no sólo de las rentas de trabajo, sino también de las rentas de capital? Creo que no.

Sus señorías afirman que es una prerrogativa excesiva que beneficia a la Administración pública; saben que es una prerrogativa que beneficia al ritmo de la economía nacional que nos permite luchar más eficazmente con unos instrumentos ortodoxos contra el déficit público, que es un mercado ampliamente desarrollado, con muy amplia aceptación en los mercados financieros españoles, y el que más controles administrativos tiene en estos momentos, a pesar de su grandilocuencia.

El Senador Díaz Berbel ha iniciado su intervención afirmando que hasta el lenguaje es malévolos, es confuso y que por tanto, habrá algo detrás de él que pretende engañarnos. ¡Qué malos somos! Sólo una cosa, Senador Díaz Berbel. Cuando S. S. afirma que la retención en origen es un verdadero impuesto porque es alto y porque luego no es liberable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades, usted sabe, como yo, que todos los agentes de los mercados financieros españoles consideran que ese 45 por ciento es un nivel de imposición muy aceptable, dados los rendimientos más que altos de este tipo de activos financieros. No necesito explicar cuáles son los agentes financieros que lo afirman: los que participan en los mercados financieros, y la cifra del 45 por ciento no es caprichosa.

El hecho de que S. S. me ponga como ejemplo —reiterado, además, por el Senador Arias— las empresas que tienen una buena parte de sus recursos en pagarés y me diga que: «¡Oiga!, yo estoy funcionando en el tramo oculto de la economía, pero no se me venga encima porque me hundo», me parece razonable que no permitamos ca-

prichosamente ni pongamos instrumentos para que ninguna empresa se hunda, pero si las empresas financieras —me parece que ya lo he dicho—, si las empresas particulares, tienen problemas de financiación no deben entrar en la vía de la ilegalidad. Hay procedimientos, hay canales de representación, hay instancias de negociación, hay informaciones mutuas que permiten discutir todas y cada una de las situaciones que se pueden dar, pero no se puede decir «a posteriori» que uno es bueno después de que el inspector de Hacienda ya está en casa; habrá que decirlo antes; luego, siempre es fácil afirmar bondades.

Para terminar con este ejemplo, no es justificable la actuación defraudadora a la Hacienda pública con ningún otro comportamiento de la Administración pública, de los particulares o de nadie. La ilicitud, el abandono de los canales normales de comportamiento de los ciudadanos lícitos, limpios, claros, no es justificable nunca. Si entrásemos en la posibilidad intelectual de justificarlos, por la política económica del Gobierno socialista, por la malevolencia de algunos de sus Ministros, si justificásemos la ilicitud por otras circunstancias ajenas a él nadie podría poner coto a la divagación a que se podría llegar. De ese tipo de delincuencia llegamos a otra que se justifica con la misma estrechez de conceptos. No hay ninguna vía ilícita justificable, y no vale para eso decir: es que los socialistas están más preocupados por saber el cuánto que el quién. Los socialistas estamos preocupados por una razón: no se debe defraudar a la Hacienda pública; eso es siempre perseguible sin razones, sin justificaciones, sin moderaciones, sin matizaciones.

Me agrada muchísimo que los tres Senadores que encabezan el Grupo Popular asientan a cada una de mis afirmaciones; me voy tranquilizando.

En cuanto a la última intervención del Senador Díaz Berbel, me parece que S. S. utiliza la calculadora solar y haría poco sol cuando S. S. hizo los cálculos. Luego, mi compañero Juan Cuenca le dirá que ese 83 por ciento que a S. S. le sale no es real, que está equivocado el cálculo.

Gracias, señor Presidente; gracias, señorías. *(El señor Díaz Berbel pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz Berbel, por tiempo de un minuto.

El señor DIAZ BERBEL: Señor Presidente, es para decirle al señor Barreiro que cuando él ha hablado del 45 por ciento en la réplica, yo deduzco que todo el que vaya a suscribir un activo financiero que se le va a retener el 45 por ciento, es un dinero negro el que tiene. Yo pregunto: ¿no puedo ser yo un contribuyente que me dé por invertir en un pagaré del Tesoro con dinero blanco? Únicamente quería plantear ese supuesto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda de veto presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 166; a favor, 43; en contra, 118; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada por no alcanzar la mayoría reglamentaria.

Votamos la enmienda de veto del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 166; a favor, 43; en contra, 118; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada por no alcanzar la mayoría reglamentaria.

Señores Senadores, se suspende la sesión hasta mañana, a las diez treinta.

Eran las ocho y cincuenta de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961